

ACTA N° 062

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Jorge Gómez Valverde, Presidente
 Harry González Barrantes
 Rolando Alpízar Oviedo
 Gerardo Esquivel Guevara
 Oscar Vargas Alfaro
 María Isabel Montero Alfaro
 Filiberto Nájera Bolaños

Regidor Prop. PUSC
 Regidor Propietario PAC
 Regidor Propietario M.L.
 Regidor Prop. P.L.N.
 Regidor Propietario P.L.N.
 Regidora Propietaria PLN
 Regidor Propietario PASE

Cristian Alfaro Alpízar
 Iria Salas Alfaro
 Rafael Reinier Rojas Zamora
 Denia Ramírez García
 Juan José Alvarado Ruiz

Regidor Suplente M.L.
 Regidora Suplente P.L.N.
 Regidor Suplente P.L.N.
 Regidora Suplente PASE
 Regidor Suplente PAC

Edwin Calvo Valverde
 Luis Fernando Salas Jiménez
 Luis Zamora Rojas
 Odiney Segura Soto
 Edgar Céspedes Alpízar
 María Elena Paniagua Rodríguez
 Luz María Jiménez Arrieta

San Roque
 Puente de Piedra
 Tacares
 Bolívar
 San José
 San Roque
 Dist. Central

Síndico Propietario P.L.N.
 Síndico Propietario P.L.N.
 Síndico Propietario P.L.N.
 Sindica Propietaria P.L.N.
 Síndico Propietario P.L.N.
 Sindica Suplente P.L.N.
 Sindica Propietaria P.L.N.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Julio César Murillo Porras
 Bertha Sánchez Paniagua

Regidor Suplente PUSC
 Regidora Suplente P.L.N.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Ana Lucía Campos Monge
 Jesús Lobo Méndez
 Miguel Adolfo García Vargas
 María del Milagro Molina Quirós
 Kattia Arce Villalobos
 Freddy Suárez González
 María Libel Salazar Jiménez

San Isidro
 Dist. Río Cuarto
 Dist. Central
 San José
 Río Cuarto
 Bolívar
 Puente de Piedra

Síndica Propietaria P.L.N.
 Síndico Propietario PLN.
 Síndico Suplente P.L.N.
 Sindica Suplente P.L.N.
 Sindica Suplente P.L.N.
 Síndico Suplente P.L.N.
 Sindica Suplente P.L.N.

PRESENTES TAMBIÉN:

Giovanny Arguedas Quesada
 Leticia Alfaro Alfaro

Alcalde Municipal
 Secretaria Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

-
- III. ATENCION COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA
IV. ATENCIÓN SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
V. INFORMES DE COMISIONES
VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Arturo Gómez Valverde, procede a realizar la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta No. 060

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a la página once y dice que a su criterio el acuerdo sobre la posible negociación o convenio entre la Alcaldía y el grupo de la Urbanización Nueva Esparza. Agrega que el espíritu de esto es que se mantengan los parques y no sabe si se está entendiendo así, ya que ellos no pueden hacer uso de algo que ya tiene un espíritu menos en la parte de recreación, cree que lo que están solicitando es la administración de esos parques infantiles para darles mantenimiento por lo que solicita se modifique el acuerdo.

Página tres, dice que revisando el Código con respecto a las prohibiciones tanto para Alcalde como para Regidores, debe hacer una aclaración con respecto a su voto, ya que su esposa tiene acciones en el Colegio Santa Josefina por lo que debe recusarse en esa votación.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No. 058, CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO III
ATENCION COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA

Los señores Ignacio Blanco, Marlen Alfaro y Eric Rodríguez, miembros del Comité Cantonal de Deportes se presentan al Concejo para responder a algunas inquietudes que tienen los señores regidores con relación a la administración del Polideportivo Griego.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que la semana anterior hizo un comentario con relación a varias situaciones que se están dando en el Polideportivo y le gustaría que le aclaren al respecto.

Manifiesta que su comentario fue de que en el Polideportivo no dejaban entrar nada de comida y varias personas que llegaban se devolvían porque no los dejaban ingresar con comida a ese lugar. Agrega que se dio a la tarea de averiguar y le dijeron que la soda se la habían alquilado a un Catering Service.

Comenta que en un inicio la idea de devolverle a este cantón ese polideportivo era porque supuestamente terceras personas estaban disfrutando de él y en este caso no era justo, la idea de su fracción era que se le devolviera el Polideportivo a Grecia y que pague el tenga que pagar su entrada pero no le parece se le niegue el ingreso de comida a ese lugar.

Señor Ignacio Blanco:

Hace una breve presentación de la historia del Polideportivo y dice que hace aproximadamente unos cinco años el Grupo liderado por el Lic. Marcos Gutiérrez y lo acompañaban el Lic. Harry González, Lic. José Núñez, Lic. Ignacio Blanco y la Lic. Marielos Hidalgo, se encargaron de empezar a recolectar información sobre la Administración del Polideportivo, como puede demostrarse en documentos presentados al Concejo Municipal, se empezó la tarea y como meta que el Complejo estuviera bajo la tutela del pueblo.

Posteriormente en la Administración del señor Eduardo Araya que lo acompañaban la Lic. Alba Quesada, Lic. Ignacio Blanco, Sandra Umaña y Estaban Mora, se siguió con la tarea propuesta por sus antecesores, pero con el apoyo del Concejo Municipal y el Alcalde Giovanny Arguedas.

A partir de febrero de 2010 bajo la presidencia de Ignacio Blanco, lo acompañaban el Lic. José Núñez (por renuncia del señor Esteban Mora), Marlen Alfaro (renuncia Eduardo Araya), Sandra Umaña, Magda Espinoza (renuncia Lic. Alba Quesada) empezó a realizarse una etapa de recuperación del Polideportivo, se relazaron diferentes reuniones con grupos de apoyo, amigos y licenciados en Derecho para dar su opinión, mayor apoyo del Concejo Municipal.

A partir de junio donde se nombra el nuevo Comité de Deportes: Lic. Ignacio Blanco, Lic Hugo Parra, Bach. Loiret Sánchez, Marlen Alfaro y Erick Rodríguez, y el apoyo de los amigos del Polideportivo, mayor fuerza en la Municipalidad y una meta del señor Alcalde Giovanny Arguedas, se llega a la meta; conseguir el Polideportivo para la Municipalidad, sin antes de agradecer la ayuda a los Licenciados en Derecho, Humberto Gómez, Carlos Quesada, Evencio Rodríguez, Arturo Barrantes, Hugo Paniagua, Alba Quesada y José Núñez, que prestaron sus conocimientos para llegar a esto.

Hubo apoyo del Concejo Municipal para aumentar al 5% del Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación por el apoyo al Colegio Deportivo y Polideportivo.

Ya conseguido el inmueble el Alcalde Municipal presenta el convenio entre el Comité Cantonal de Grecia y la Municipalidad de Grecia, para la administración del Polideportivo.

- a). se analiza lo grave que se encuentra el bien.
- b). el presupuesto a setiembre ya estaba agotado
- c). el convenio no presenta ninguna ayuda de la Municipalidad.
- d). se acuerda hacerle frente a reconstrucción del Polideportivo con los recursos existentes para darle una vida al Polideportivo, sin contar con ayuda ni la de la Municipalidad ni del Gobierno porque estaban a destiempo.

- e). la mayoría coincidieron que era la única manera de hacerlos.
 f) se formó un grupo de ayuda llamados Amigos de los Polideportivos donde se unieron los señores Edgar Barrantes, Erick Acosta, Erick Vega y Roy Arguello.

Ya es de su conocimiento el resultado de este proyecto.

Después de realizar una brece reseña, demostraremos los gastos presupuestados para el 2011 para el Polideportivo los cuales no se encuentran en el Presupuesto del Comité de Deportes.

1. PERSONAL:

El Polideportivo Griego cuenta con: Administrador, un Guarda, Encargado de Mantenimiento, Cajero y una persona que hace los días libres.

PUESTO	PERSONA	SALARIOS
Administrador	Walter Piedra González	¢300.000,00
Guarda		225.000,00
Mantenimiento		228.000,00
Cajero		225.000,00
Asistente		125.000,00
TOTAL		¢1.103.000,00

2. SERVICIOS

SERVICIO	MONTO
Electricidad	275.000,00
Teléfono	35.000,00
TOTAL	¢310.000,00

3. MATERIALES:

NOMBRE	MONTO
Químicos	550.000,00
Materiales de Construcción	250.000,00
Papelería	45.000,00
Pintura	25.000,00
Combustible	35.000,00
TOTAL	¢905.000,00

4. BIENES DURADEROS:

NOMBRE	MONTO
Cambio Piso	16.000.000,00
Pintura Techo y gradería	14.000.000,00
TOTAL	30.000.000,00

PRESUPUESTO DEL POLIDEPORTIVO GRIEGO

INGRESOS ANUALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DE INGRESOS ANUALES
	¢65.848.500,00
Aporte Gobierno Municipal	43.000.000,00
Entradas a Piscina	9.048.500,00
Alquiler de Canchas	5.400.000,00
Otros, Alquiler restaurante y venta mallas	8.400.000,00
EGRESOS ANUALES	
1. PERSONAL	¢18.733.500,00
Salarios	13.800.000,00
Cargas Sociales	3.036.000,00
Aguinaldo y Vacaciones	1.723.620,00
INS	173.000,00
2. SERVICIOS	¢3.750.000,00
Eléctricos	3.300.000,00
Teléfono	420.000,00
3. MATERIALES Y SUMINISTROS	¢13.365.000,00
Químicos	6.600.000,00
Materiales	3.000.000,00
Papelería	540.000,00
Pintura	300.000,00
Combustible	425.000,00
Reparaciones	2.500.000,00
4. BIENES DURADEROS	¢30.000.000
Piso madera Polideportivo	16.000.000,00
Pintura Techo y Gradería Polideportivo	14.000.000,00
TOTAL EGRESOS	¢65.848.500,00

PRESUPUESTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA.

INGRESOS ANUALES Fuentes de financiamiento	Total de ingresos anuales
Aporte Municipalidad	¢80.000.000,00
EGRESOS ANUALES	
1. Personal	¢13.955.640,00
Salarios	10.200.000,00
Cargas Sociales	2.244.000,00
Aguinaldo y Vacaciones	1.324.980,00
INS	186.660,00

2. SERVICIOS	¢5.920.000.00
Eléctricos	5.300.000.00
Teléfono	620.000.00
3. PROYECTOS DEPORTIVOS	¢46.000.000.00
Juegos Nacionales	23.000.000.00
Juegos comunales	4.500.000.00
Ligas menores	9.300.000.00
Ayudas comunales	9.200.000.00
4. Materiales y Suministros	14.400.000.00
Químicos y Abonos	1.600.000,00
Materiales	5.000.000.00
Papelería	1.550.000.00
Pintura	1.800.000.00
Combustible	450.000.00
Uniformes	1.500.000.00
Reparaciones	2.500.000.00
TOTAL EGRESOS	80.275.640.00

Agrega que ellos le alquilaron la soda a este señor porque necesitan recursos para hacerle frente a las instalaciones, además deben recordar que cuando ellos asumieron la administración del Polideportivo, estaba en malas condiciones y no hubo ayuda económica por parte de la Municipalidad para las reparaciones, todo lo que hicieron lo llevaron a cabo con la ayuda del pueblo. Añade que el mantenimiento de estas instalaciones es muy grande y tienen que cubrirlo de alguna forma.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Agradece al Comité Cantonal de Deportes y a todas las personas que han colaborado para hacer el cambio de cara que ha tenido el Polideportivo Griego, porque es evidente el cambio. Agrega que lo que se cuestionó aquí fue la administración y considera que no es justo que se les cuestione de esa manera sino lo que quieren es ver de qué forma se puede mejorar lo que consideró el Regidor Alpízar Oviedo, de manera que no se vean afectados los usuarios del Polideportivo Griego.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que cuando ellos fueron a una reunión con el Comité Cantonal de Deportes, le vendieron un cupón con diez entradas y él se lo regaló a una señora para viniera con su familia, pero resulta que no pudieron entrar porque no les dejaron entrar con la comida que llevaban.

Agrega que esa señora le comentó que era mucha la gente que se devolvía porque lo les dejaban ingresar los alimentos que llevaban.

Considera que se debe buscar una solución a esto de manera que se beneficien todos.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Comenta que se debe buscar una solución a este problema porque los vecinos del cantón siempre han dicho que el Polideportivo es de la gente de Grecia y cuando les cobran mil quinientos colones de entrada y no los dejan ingresar comida, se hace un problema grande. Agrega que él nunca vio un cartel de propuestas en el Concejo, que enviara el Comité de Deportes con respecto al Polideportivo, manifiesta que él recibe muchas llamadas telefónicas sobre el precio de las entradas y el problema de la comida. Considera que se debe buscar una solución a este problema de la mejor manera.

Señor Ignacio Blanco:

Comenta que cuando les dieron el Polideportivo no hubo ayuda de nadie, agrega que ellos hicieron un contrato con el señor que tiene la Soda, pero si tienen que dejar el Polideportivo sin soda, lo harán, porque los recursos son pocos.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que las leyes y reglamentos se deben de publicar para todo el mundo las conozca, y en la Municipalidad les ha sucedido eso muchas veces. Considera que el Comité de Deportes debe hacer de conocimiento de las personas que asisten al polideportivo para que sepan a qué van cuando deciden ir a ese lugar.

Está consciente de que en toda organización, Asociación u otro tiene que haber un remanente producto de la prestación de servicios para mantenimiento, crecimiento e inversión en el mismo negocio. Apoya al Comité Cantonal de Deportes porque ha tenido un cambio extraordinario y él recibe más comentarios favorables que desfavorables.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que hace unos días estuvo en el Polideportivo y el Administrador le contó que llevaba un recuento de siete familias devueltas e inclusive un niño no pudo entrar porque no le alcanzaba el dinero. Sabe que el mantenimiento es muy complicado y muy fuerte y quiere retomar un poco más atrás cuando el señor Ignacio dice que la Municipalidad no ha aportado, agrega que en el Concejo se formó una discusión que más bien tiende a enlodarse con algo que lo habían dicho desde el principio y quien vino a enlodar el manejo del presupuesto fue el Municipal Grecia cuando hicieron las solicitudes del 5% y de ahí se entrabó aún cuando se dijo que no se podía.

Considera que se puede trabajar en proyectos específicos, hay niños que se podrían inscribir en el Comité y que el Comité está consciente que son de escasos recursos a los cuales les pueden dar un carnet para que vallan a nadar obligarlos más bien para que vallan ahí, y esto tendría que presupuestarse como un gasto para que el Concejo pueda aprobar ese tipo de proyectos.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Expone varias ideas y dice que ¿qué posibilidad habría de que en vacaciones de lunes a jueves pueda entrar la gente con comida al polideportivo?, otra sería que la Municipalidad puede subvencionar el monto que pagan por el alquiler de la soda.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que estaría muy de acuerdo en que la Municipalidad pueda asumir ese rubro y pudiera hacer un kiosco o soda administrado o alquilado por la misma Municipalidad, en algunas partes lo que hacen es que le cobran un canon si alguien quiere entrar con comida.

Agrega que hay personas muy pobres que solo vienen con el dinero para pagar la entrada y estos son los casos que tienen que valorar.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Sugiere al Presidente Municipal que para poder avanzar con los otros puntos de la agenda, se solicite al Comité Cantonal de Deportes que presente una propuesta estructurada y ella como Regidora se ofrece a presentar la moción y lo pueden coordinar para presentarlo al Concejo.

Alcalde, Giovanni Arguedas Quesada:

Felicita al Comité Cantonal de Deportes por ese gran reto que asumió porque para la gente es muy fácil decir que “entren de gratis y que lleven la comida”, pero resulta que para tener un Polideportivo como lo tienen en este momento, se necesita dinero.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le manifiesta al Comité Cantonal de Deportes que quedan a la espera de la propuesta para ser analizada por el Concejo Municipal.

ARTICULO IV
ATENCIÓN SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. Presenta la Rendición de cuentas que dice:

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 y el Artículo 105 del Código Municipal, presento ante el pueblo de Grecia, el informe de gestión realizada durante estos cuatro años como Alcalde Municipal.

Quiero agradecer a Dios y a cada uno de los ciudadanos griegos por darme la oportunidad de poder servir a este maravilloso Cantón.

Desde que asumí la Alcaldía, mi objetivo fue la transparencia administrativa y tener una visión de futuro. Hoy cuatro años después, con orgullo y satisfacción puedo indicar que mi gestión fue absolutamente respetuosa de estos principios.

Por esta razón, esta rendición no se hace, exclusivamente, para el Concejo Municipal, sino que pretende que las comunidades, de forma directa, conozcan cómo invirtió la Municipalidad los recursos que son producto de los tributos y tasas que paga la población.

El trabajo no fue fácil, sin embargo con una labor ardua puedo afirmar que se realizaron proyectos que tendrán mucha

relevancia en el futuro: un acueducto moderno, el proyecto Grecia Digital, el sistema de compras Mer-link, inversión en caminos, la presentación del proyecto Policía Municipal, Vigilancia Electrónica, Estacionamientos, entre otros.

En el tema de recaudación de ingresos crecimos con éxito. No debemos dejar de señalar que éste es el eje fundamental para el financiamiento y desarrollo de los planes, programas y obras.

La cultura, el impacto en el campo social y educativo, la incursión en el área tecnológica, la protección del ambiente y la mejoría en la calidad de los servicios municipales, han sido otras de las iniciativas en las que hemos trabajado.

Solo me resta decirle gracias a este pueblo por la confianza, y quiero que sepan que siempre estaré al servicio de mi Cantón, porque soy griego de corazón.

“Poder servir es una favor que se nos hace” (Domenico Ciero)

CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

El 20 de julio de 1864 en el gobierno de don Jesús Jiménez Zamora, se le otorgó el título de Villa a la población de Grecia. Luego, el 6 de agosto de 1903, en la administración de don Ascensión Esquivel Ibarra, se decretó como Ciudad bajo la Ley N°69.

En 1869 se realizó la primera sesión del Concejo Municipal de Grecia integrado por los Regidores Propietarios: José Gregorio Bustamante, Anselmo Alfaro e Ignacio Gómez. El Secretario Municipal fue don Nicolás Cárdenas y el Jefe Político don Nicanor Solís Zumbado.

En el año 1869, el Concejo Municipal acordó acondicionar el local llamado Cabildo, para destinarlo a la enseñanza primaria. En 1872 se adquirió la casa de don Juan Dengo para tener un edificio escolar propio.

El 26 de setiembre de 1937, la antigua escuela de varones, se bautizó con el nombre de Simón Bolívar. En 1944 se estableció una escuela complementaria de segunda enseñanza y en 1953 se inauguró el Liceo León Cortés Castro.

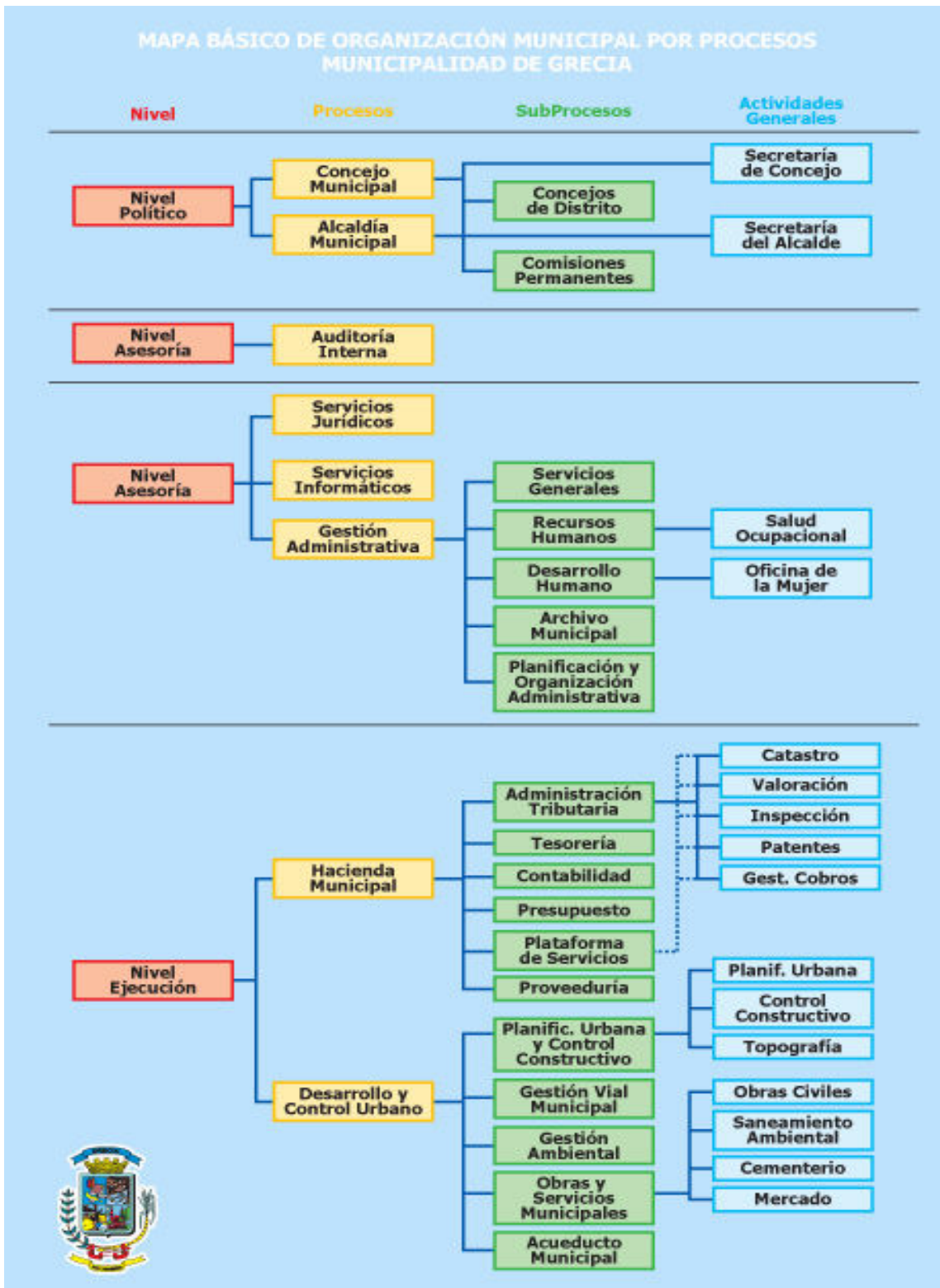
El primer alumbrado público fue de faroles de velas de esperma, luego de queroseno; el alumbrado eléctrico se instaló en 1907. La construcción de la cañería se inició entre 1906 y 1908, en el primer gobierno de don Cleto González Víquez.

Misión

“Somos una organización autónoma, que promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones, brindando servicios de calidad, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos del cantón, procurando una gestión municipal eficiente, eficaz y transparente en el uso de los recursos y dentro del contexto de desarrollo sostenible”.

Visión

“Ser una Corporación Municipal que funja como verdadero Gobierno Local, con una condición financiera, administrativa y operativa sólida y estable, que lidere y contribuya al desarrollo integral del cantón, propiciando la coordinación con los diferentes sectores, en



ACUEDUCTO MUNICIPAL

El proyecto "Optimización del Acueducto Municipal" es sin duda el logro más destacado de esta administración.

La iniciativa tiene como objetivo fundamental mejorar las redes del acueducto, que tenían cerca de 90 años de no recibir un adecuado manejo; mediante la compra de equipo especializado, bombas telemétricas, tanques de mayor capacidad, sistemas de cloración, hidrómetros, hidrantes y compra de materiales PVC para la red general que da servicio a 6500 abonados legales.

Se desperdiciará menos energía, habrá menos consumo de agua de las nacientes, se regulará el bombeo, se eliminará el desperdicio, se le garantizará a la población agua 100% potable (sistema cloro-gas), se eliminarán las interconexiones ilícitas y se garantizará agua potable las 24 horas del día.

Fuente Amelia

Los cambios en el servicio de agua y la culminación del nuevo proyecto en el sistema de interconexión Amelia-Tanque Totón, beneficiarán a más de 36 mil usuarios.

Esta fue la primera parte del proyecto y ya está culminado. En este lugar se instalaron bombas electros sumergibles más eficientes, con las cuales se capta menos agua de las nacientes y se da mayor vida aplicando el Sistema de Alternación Máxima Demanda, que permite mayor eficiencia en el sistema de bombeo.

Se realizó una remodelación total de la estación, se colocaron teclas, se construyeron dos cuartos independientes (uno para la colocación y manipulación de tableros y obras eléctricas y otro para la cloración del agua).

Pero sin duda, la obra más importante fue colocar el Sistema de Cloración, Cloro-Gas continuo automático, en el cual se inyecta una dosificación de cloro al agua establecido por el Ministerio de Salud y por Acueductos y Alcantarillados.

Se instaló un sistema de telemetría, el cual permite tener un sistema automatizado para el control de las bombas, que permite que no exista desperdicio del líquido.

Patal-Peralta (Radial Grecia)

Se realizó una obra integral completa, que comprenderá la construcción de un tanque, cambio de tubería, instalaciones de hidrómetros, entre otros.

Se colocó una bomba electro sumergible, se instaló una válvula a la entrada del tanque, que es sostenedora de presión y se realizó la limpieza y pintura del tanque.

Entre los fondos importantes que ha destinado la Municipalidad, para la construcción de diversos proyectos del Acueducto, podemos mencionar:

1. Construcción del tanque de almacenamiento de 45.000 litros en Calle Nances, instalación de red de impulsión de 400 metros y red de distribución de 600 metros y la compra e instalación de bomba de impulsión. El costo fue de ¢20 millones.

2. Cambio de la línea de distribución principal en el sector de El Brujito, 500 metros de tubería, construcción e instalación de hidrantes; el cual tuvo un costo global de ¢17 millones.
3. Estudios, planos constructivos y protección de la tubería de línea de distribución principal de la red en el sector de la Naciente Salguero, con un costo de ¢8 millones.

Al proyecto inicial se incluían 1500 previstas y unidades de medidores, sin embargo considerando la necesidad de incluir la micro-medición en total de usuarios municipales, se decidió incorporar la compra de 7000 unidades, además de cajas de accesorios, así como su respectiva instalación.

La estructura de desglose del proyecto de optimización, en la cual se decidió la realización de 8 carteles de licitación, los cuales comprenden compra de materiales, equipo especializado, contratación de servicios profesionales y finalmente ejecución del proyecto, a continuación desglosada, y de los cuales se estima cronograma de ejecución adjunto.

Resumen de los carteles

CARTEL 1. COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO, BOMBAS TELEMETRIA, SISTEMAS DE CLORACION E INSPECCION SOBRE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN LA ESTACION DE BOMBEO AMELIA, SISTEMA AMELIA – TANQUE TOTON ALMACENAMIENTO PRINCIPAL.

100 % obra concluida

CARTEL 2. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO EN LA ESTACION AMELIA – TANQUE TOTON, CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE LINEAS DE IMPULSIÓN EXISTENTES Y MEJORAS CIVILES A LA ESTACION AMELIA

100 % obra concluida

CARTEL 3. COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO, BOMBAS TELEMETRIA, SISTEMAS DE CLORACION E INSPECCION SOBRE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN LA ESTACION DE BOMBEO EL PATAL, SISTEMA PATAL – TANQUE PERALTA

100 % obra concluida // equipo importado y en bodegaje

CARTEL 4. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO EN LA ESTACION PATAL ESTACION DE BOMBEO A TANQUE PERALTA, CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE LINEAS DE IMPULSIÓN EXISTENTES Y MEJORAS CIVILES A LA ESTACION PATAL.

100 % obra concluida // equipo importado y en bodegaje, las obras mejoraron el servicio de agua en las comunidades de Peralta, Radial Grecia y calles aledañas// ejecución de obras adjudicada a Constructora Montero S.A., en la Contraloría General de la República, para su refrendo contralor.

CARTEL 6 . COMPRA DE EQUIPO (MATERIAL HC, HG, METALICO), 7500 UNIDADES DE HIDROMETROS, 20 HIDRANTES, CAJAS DE PROTECCIÓN, MATERIALES DE PREVISTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.

100 % obra concluida // equipo importado y en bodegaje

CARTEL 7 . EJECUCIÓN DEL PROYECTO FINAL, INSTALACIÓN DE REDES NUEVAS, INTERCONEXIONES, SUSTITUCIÓN DE ASFALTO, MOVIMIENTOS DE TIERRA, ACERAS, DESCONEXION DEL SISTEMA VIEJO, INSTALACIÓN DE HIDROMETROS E HIDRANTES, PRUEBAS Y OTROS. Cartel 100 % listo y finalizado, por publicarse, pendiente de publicarse ya que se requieren ampliación de fondos , sin embargo todo el cartel está finalizado desde julio del 2010

CARTEL 8. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCION DE LA EJECUCIÓN FINAL DE LAS OBRAS (PARA LA INSPECCION DEL CARTEL NUMERO 7). Se contratarán al momento que se inicien las obras la ejecución propia

Además:

1-Se obtuvo en el mes de marzo pasado, la aprobación de línea de crédito del Banco Popular, por un monto de 752 millones de colones, mismos destinados a la etapa de ejecución de obras de red e instalación de micromedidores, alrededor de 7500 – 8000 unidades.

2-Se finiquitó la compra de lote en el sector de bombeo de Puente de Piedra donde se destinará la construcción de tanque de almacenamiento de 300m³. Este servirá para almacenar agua en este sector, crítico en este momento para nuestro cantón.

3-Se conformó una comisión de seguimiento al proyecto de acueducto, la cual está conformada por funcionarios municipales, funcionarios de Banco Popular, como contraparte de fiscalización al proyecto. Esto beneficiará a ambas instituciones en lo competente a seguimiento y profesionalismo del proceso.

4- Por otro lado, la Municipalidad ha destinado fondos importantes para la construcción de proyectos varios incluidos dentro del acueducto de Grecia, entre estos se enumeran trabajos realizados contraparte municipal durante el 2009.

Cuadro resumen de costos estimados por obras

Obras		Montos \$
Obra1	Mejoras al Acueducto	2.153.253.79
Obra 2	Tanque 300m3	168.556.65
Obra 3	Tanque 1500m3	402.760.61
Obra 4	Estaciones de bombeo	257.423.88
Obra 5	Instalación de micromedidores	550.000.00
		\$3.531.994.93

MER- LINK

La Municipalidad se incorporó al sistema nacional para las compras en línea de todas las instituciones públicas conocido como Mer-link.

Este proyecto que fue desarrollado por la División de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), es una plataforma electrónica que funciona como un portal de Internet.

Este sistema funciona muy fácil, los proveedores municipales y de las 13 instituciones del Estado que integran el programa (Municipalidad de Alajuela, Municipalidad de Escazú, ICE, Caja Costarricense de Seguro Social, Banco Nacional, Poder Judicial, Instituto Nacional de Seguros, Correos de Costa Rica y Comisión Nacional de Emergencias, entre otras), deberán registrarse en un Registro Único de Proveedores y así podrán vender sus bienes y servicios.

El registro se efectuará por medio de Internet en la siguiente dirección: www.mer-link.go.cr. Además deberán solicitar un certificado o firma electrónica, para mayor seguridad y legitimidad de las transacciones.

Mer-link permitirá más transparencia, mejores oportunidades de participación y mayor competitividad de las empresas locales y estatales.

No podemos dejar de mencionar que con esta implementación de un sistema de compras en línea se eliminaría toda la papelería, ayudando en gran medida al ambiente y se ahorraría alrededor del 20% del total de compras de bienes y servicios. Los proveedores no tendrán que realizar todos los tediosos trámites personales que en estos casos se piden.

Sin duda, Mer-link es una herramienta tecnológica que permitirá a la Municipalidad realizar transacciones con gran éxito.

PLANIFICACIÓN URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO

El Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo tiene como funciones primordiales:

1. Recibir, revisar y otorgar los usos de suelo solicitados, con su debido trámite.
2. Coordinar y programar las visitas con los inspectores.
3. Recibir, revisar y aprobar los planos catastrados.
4. Recibir, revisar y otorgar los visados.
5. Otorgar permisos de construcción.
6. Recibir e inspeccionar las denuncias interpuestas por construcciones sin el debido permiso.

Los trámites correspondientes, en el año 2010, por sobre aprobación y/o rechazo por los conceptos de: visado, uso de suelo y permisos de ubicación Municipal, de igual manera se detallan los ingresos por concepto de permisos de construcción, Multa por construir sin permiso, y adicionalmente la totalidad de los trámites de visto bueno para Catastro Nacional.

Concepto	Principal	Multas	Total
Multas por construir sin permiso	¢13.851.770,33	¢0	¢13.851.770,33
Permisos de construcción	¢109.648.235,65	¢0	¢109.648.235,65
Total	¢123.500.05,98	¢0	¢123.500.05,98

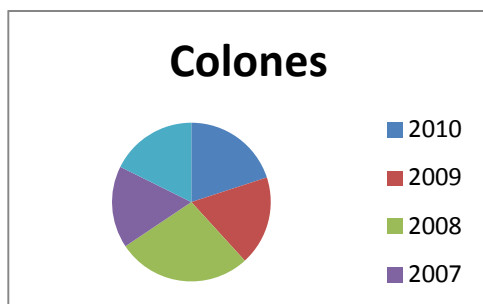
Concepto de Trámite	Total de trámite realizados
Visados municipales	1360
Usos de suelo	1506
Resoluciones de Ubicación	441
Permisos de construcción	707
Visto Bueno para Catastro Nacional	620
Correspondencia Recibida y/o denuncias	910
Notificaciones Administrativas	100
TOTAL	5.644

Se debe considerar que para realizar los trámites de solicitud de visados municipales, uso de suelo y resoluciones de ubicación, se incluye el importe del timbre municipal de ¢500.00, por tanto considerando el total de estos trámites en el periodo 2010, que fue de ¢3.307.00 (tres mil trescientos siete), representa un monto de ¢1.653.500.00 en dicho importe.

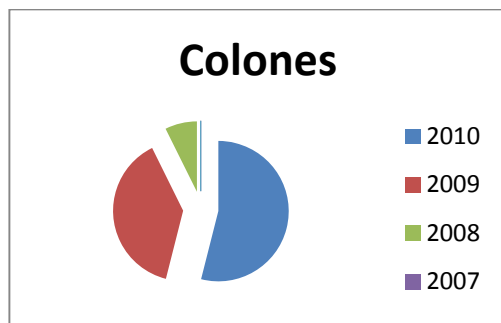
A continuación se adjuntan datos comparativos de recaudación por concepto de permisos de construcción y multas por construir sin la debida licencia municipal del 2006 al 2010.

Concepto	2010	2009	2008	2007	2006
Permiso de Construc.	¢109.648.235,65	¢100.297.384,10	¢150.452.831,80	¢91.536.183,92	¢97.205.717,00
Multas	¢13.851.770,33	¢9.922.582,27	¢1.883.202,00	¢0,00	¢0,00
Total	¢123.500.005,98	¢110.219.966,37	¢152.336.033,80	¢91.536.183,92	¢97.205.717,00
Porcentaje	***	112%	81%	135%	127%

Permisos de Construcción



Multas



GESTIÓN VIAL

La infraestructura vial ha sido una de las prioridades durante estos cuatro años, se ha dedicado tiempo, dinero, maquinaria y mano de obra.

La red vial en nuestro cantón cuenta actualmente con 347 caminos, para una longitud de 471.60Km de red vial cantonal, 200Km están asfaltados y el resto en lastre o tierra.

La Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria), establece que a los municipios se les asigne anualmente una cantidad de dinero para que la inviertan en caminos públicos.

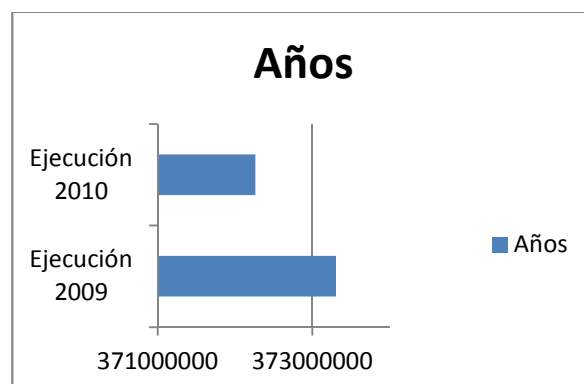
Además, el municipio desde 2003 está incluido en el programa "Rehabilitación de la Red Vial Cantonal", el cual es impulsado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y financiado por el Banco Alemán KFW. Este convenio tiene como objetivo fundamental mejorar los caminos de lastre para zonas rurales de alta producción agrícola, de tal forma que los usuarios directos e indirectos, participen en el mejoramiento de sus caminos y se cumpla con la conservación vial participativa.

Para el 2010 el estimado del presupuesto ejecutado, destinado a la vialidad es:

Ley 8114	¢372.265.262.82
Recursos Propios	¢17.147.267.05
Partidas específicas	¢32.287.610.00
Total	¢561.700.439.87

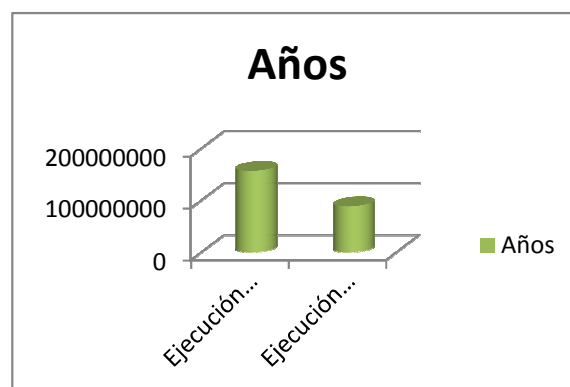
Ley 8114

Año 2009	¢373.306.899.54
Año 2010	¢372.265.262.82



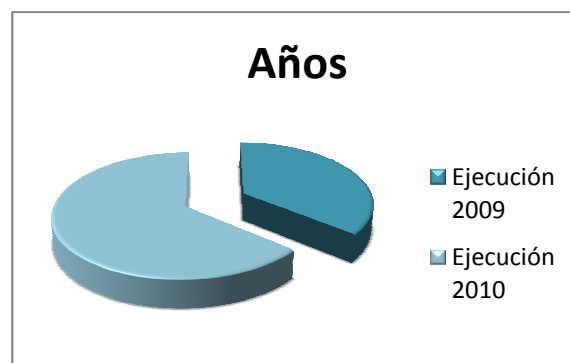
Recursos propios

Año 2009	¢ 88.488.709.00
Año 2010	¢157.147.267.05



Partidas específicas

Año 2009	¢18.169.126.00
Año 2010	¢32.287.610.00



Distrito Grecia

Distrito número uno, con un área de 6,86km² y una densidad de 2.081(hab/km²). Es el distrito que presenta la mayor parte de la actividad comercial y de servicios. La distribución geográfica presenta tres sectores: Grecia Centro, San Vicente y Rincón de Arias.

Bacheo en Calle Astorga,
Bacheo cuadrante central
Bacheo mayor en Calle Paco Mora
Bacheo cuadrante central
Carpeta urbanización las Tres Marías
Reparación del sistema de drenaje
Carpeta en el Invu III
Mejoras en cuneta Urbanización Tres Marías
Bacheo en varios sectores de Grecia Centro

DISTRITO SAN ISIDRO

Distrito número dos, con un área de 18,09km² y una densidad de 288(hab/km²). En la zona baja está cultivada de azúcar, que permite generar mano de obra lo cual beneficia la economía del distrito y cantón. En la parte alta predomina el cultivo de café.

Bacheo en Calle San Isidro
Calle Alfaro
Bacheo mayor cruce Calle San Isidro-Calle Rodríguez
Calle Celina
Bacheo mayor en Calle Quizarrasal
San Isidro-calle Central
Calle San Francisco

DISTRITO SAN JOSÉ

Distrito número tres, con un área de 12,42km² y una densidad de 500 (hab/km²). Se observa en las partes altas del distrito el cultivo de café y en las zonas bajas la caña de azúcar y plantas ornamentales. En ese distrito se presenta la tendencia de agrupar la población en los principales poblados: Santa Gertrudis Norte, Santa Gertrudis Sur y La Arena.

Bacheo mayor en Calle Santa Rosa
Bacheo en Calle Gómez
Bacheo en Calle Los Trapiches
Carpeta Pánfilo Salas
Carpeta Calle Ojo de Agua
Limpieza mecanizada en Calle Ojo de Agua
Relastreo en Calle Rojas

DISTRITO SAN ROQUE

Distrito número cuatro, con un área de 26,14km² y una densidad de 351 (hab/km²). Este es el distrito más relacionado socioeconómicamente con el centro, debido a su cercanía,

además por contar con centros educativos como escuelas, colegio e industria maquiladora.

La zona de alta concentración está compuesta por el Centro (35%), San Miguel (20%) y Barrio Latino (19%). Luego tenemos un sector medio Carbonal con un (20%) y por último La Coyotera (6%).

Bacheo en Calle Carbonal
Bacheo Urbanización Sueños Latinos
Bacheo Calle Agapito
Bacheo Calle el Brujo
Cuadrante Cristo Rey
Limpieza mecanizada Calle Cuya
Relastrado y asfalto Calle Cuya
Relastrado Calle Tavito Hidalgo
Relastrado Calle Evelina Gómez
Asfaltado cuadrante carbonal
Calle Corazón de Jesús
Calle Hogar de Ancianos

DISTRITO TACARES

Distrito número cinco, con un área de 24,84km² y una densidad de 277(hab/km²). Cuenta con uno de los sitios turísticos más hermosos de la Provincia de Alajuela, Los Chorros. En este lugar se puede disfrutar con la familia de la belleza de la cataratas y su vegetación.

Bacheo Calle Correo
Relastreo Urbanización La Amistad
Bacheo Calle La Piñera
Limpieza mecanizada Calle Tura
Bacheo Calle El Cerro
Urbanización la Pacífica
Calle la Viga

DISTRITO RIO CUARTO

Distrito número seis, con un área de 254,20 km² y una densidad de 30 (hab/km²). Es el más grande del cantón de Grecia y por su localización en la Región Huertar Norte, presenta una dinámica socioeconómica muy diferente a la del resto de la ciudad.

Bacheo en Río Cuarto
Construcción paso de alcantarillas en camino Río Cuarto-Santa Rita
Bacheo camino Río Cuarto-Santa Rita
Tubería Plástica colocada en cabeza camino Carrizal-San Gerardo
Bacheo camino Río Cuarto-Santa Rita
Carrizal-San Gerardo
Limpieza mecanizada Río Cuarto-Santa Rita
Relleno de aproximación en alcantarilla de cuadro calle Jacob
Sustitución de base y colocación de asfalto en camino Río Cuarto-Santa Rita
Limpieza mecanizada y colocación de base camino Carrizal-San Gerardo
Sustitución de base y colocación de asfalto Río Cuarto-Santa Rita
Construcción de puente sobre Quebrada la Sahina
Tratamiento superficial bituminoso Carrizal-San Gerardo

Pruebas de laboratorio en Río María Aguilar
Urbanización La Maravilla
Cuadrante Plaza Santa Rita

DISTRITO PUENTE DE PIEDRA

Distrito número siete, con un área de 22,86 km² y una densidad de 408 (hab/km²). La leyenda cuenta que el Puente de Piedra tenía que ser terminado antes de que el gallo cantara tres veces.

Bacheo en Calle Guapinol
Puente sobre el río Poro-Calle Montezuma
Bacheo en Calle Los Mangos
Bacheo en Calle La Cedeña
Bacheo en Calle Siles
Carpeta en Calle El Llano
Construcción de paso de alcantarilla y cabezal en salida en Calle el Llano
Carpeta en calle Los Tanques
Construcción de codo nuevo en el Poro
Carpeta en calle Lourdes
Construcción del sistema de Drenaje Urbanización La Giralda
Cunetas revestidas en concreto Calle Fonseca
Relastreo y asfalto en Calles Marginales-FANAL
Limpieza mecanizada Calle Fonseca
Relastreo en calle el Llano
Relastreo en calle Puerto Escondido

DISTRITO BOLIVAR

Distrito número ocho, con un área de 30,31 km² y una densidad de 209 (hab/km²). Es otro de los distritos que por su cercanía al casco central, presenta zonas urbanas muy importantes por su funcionalidad comercial sobre las vías intercantonales.

Apertura de camino Calle del Colegio-Bolívar
Bacheo en Calle del Hogar de Ancianos-Bolívar
Bacheo en calle Cajón Arriba
Entubado corte de agua Calle Murillo-San Luis
Calle Bacheo Los Angeles
Limpieza mecanizada de cunetas calle Cajón-Parrita
Alcantarillado y cajas de registro en calle Colegio
Asfalto calle Los Trapiches-San Juan
Calle Vieja (Reinier)
Asfalto en calle Cayetano
Convenio MOPT-Municipalidad y Asoc. De los Ángeles

SECTOR AMBIENTAL

El medio ambiente es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar lo que utilizamos a diario.

Al abusar o hacer uso inadecuado de los recursos naturales que se obtienen del medio ambiente, lo ponemos en peligro y lo agotamos. El aire y el agua están contaminándose, los bosques están desapareciendo, debido a los incendios y a la explotación excesiva y los animales se van extinguiendo por el exceso de caza y pesca.

Conscientes de este problema, la Municipalidad implementó varios programas de prevención al medio ambiente.

1. Campaña de recolección de llantas
2. Campaña de medio ambiente Grupo ICE
3. Día del árbol
4. Feria Ambiental
5. Ambientados
6. Campaña de colocación de basureros
7. Embellecimiento del cantón.

SERVICIOS MUNICIPALES

El mejoramiento significativo de los servicios que brinda este Municipio fue una de nuestras principales labores, en labores como limpieza de vías, bacheo, limpieza y mantenimiento del Parque y Plaza Helénica.

Dentro de los servicios que esta institución brinda al pueblo podemos mencionar:

- Aseo de vías y sitios públicos
- Recolección de basura
- Mantenimiento de caminos y calles
- Mantenimiento de parques y obras de ornato
- Mantenimiento del mercado

Aseo de Vías y Sitios Públicos

Se implementó el número de funcionarios que trabajan en la limpieza de caminos y cordones de caño.

Recolección de basura

El servicio de recolección, acarreo y disposición final de los desechos sólidos es realizado por la empresa RABSA Ambiental, bajo la modalidad de contrato.

Mantenimiento de caminos y calles

Se compone de acciones como:

- La correcta canalización y distribución de las aguas pluviales, incluye limpieza de rondas, cunetas, desagües y alcantarillas, entre otros.
- El mantenimiento y reparación de caminos de tierra, que consiste en arreglar los caminos para lastrearlos.
- El mantenimiento y reparación de caminos de lastre. Además, implica el “bacheo” o reparación de los huecos.
- **Mantenimiento de Parques**
- Existe una unidad encargada del mantenimiento y limpieza del parque, la cual da ornato (incluye mantenimiento de zonas verdes, bancas, aceras, entre otros), al parque en general. Para dicho servicio, el contribuyente aporta un **9.98 %** por metro lineal sobre sus propiedades situadas en el centro del cantón, a las cuales se les brinda servicio de aseo de vías.

CULTURA

Parte fundamental de la gestión de esta administración ha sido la promoción de actividades culturales, abriendo espacios a la comunidad para que expresen su sentir y a la vez poder apreciar la producción artística cantonal. Por esta razón se proyectaron actividades como:

- Expresarte 2010
- Día Internacional de la Mujer
- Grecia Navideña “ Sigue una estrella”
- Festival Fundación Grecia 2010

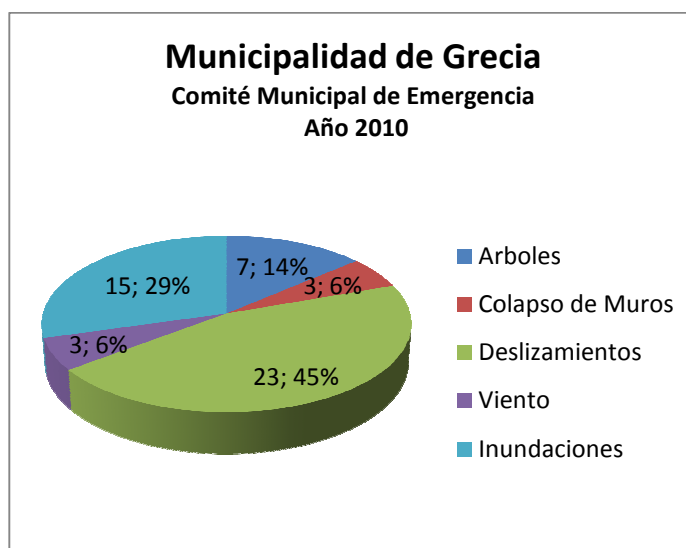
COMISION LOCAL DE EMERGENCIAS

Con el fin de brindar una atención oportuna ante las emergencias, se crearon los comités regionales, municipales y comunales de emergencias, de acuerdo a la Ley **8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO”**

Debido a los cambios climáticos durante el 2010, se dieron varias tormentas tropicales, lo que ocasionó emergencias en nuestro país, y Grecia no fue la excepción, emergencias que requirieron la activación de la Comisión Local de Emergencias, e instituciones de primera respuesta, como: Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública y Tránsito; además del Ministerio de Salud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Club de Leones, Asociaciones de Desarrollo, entre otros.

El total de las denuncias escritas presentadas ante el comité municipal de emergencias fue de 51.

GRAFICO # 1



Fuente: Archivo Comisión Municipal de Emergencia

Del total de los casos el 23.45% corresponde deslizamientos de terreno, el 15.29% a inundaciones, el 7.14% a riesgo de caída de árboles, y el 3.6% colapso de muros o estructuras falseadas, al igual que el destecho de casas por fuertes vientos.

Estos casos se presentaron en el Poró, Santa Gertrudis, San Roque, San Luis, Carbonal, San Miguel, La Arena, Puerto Escondido, Tacares, Calle Valerio, Calle Vargas, Rincón de Salas, Barrio Latino, Río Cuarto y el Mesón.

En el caso de los deslizamientos se pudo observar que una de las causas más comunes son las construcciones realizadas ilegalmente, además de las construcciones cercanas a los taludes y falta de canalización de las aguas pluviales.

Los casos más relevantes sucedidos en el 2010, los cuáles requirieron atención integral de la emergencia son los siguientes:

Para la atención de estas emergencias se contó con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos; brindándonos materiales y suministros.

Por medio de la partida llamada "**Casos de infortunio o Fuerza Mayor**", nuestra Municipalidad brindó ayuda al menos a 5 familias, además de brindar 25 horas de back hoe para la zona de Río Cuarto, corta de un árbol en Barrio San Vicente, y otros árboles que con el invierno estaban obstruyendo el cauce de los ríos.

Es importante indicar que se requirió la valoración de un geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, en al menos 15 casos.

Entrega de materiales Terremoto de Chinchona

Además de lo anterior, en el mes de marzo se realizó la coordinación para la entrega de materiales de construcción, para las personas que se vieron afectas por el terremoto de Chinchona.

POLIDEPORTIVO GRIEGO

El pasado 8 de setiembre del año pasado, fue un día que el pueblo de Grecia recordará, ya que se le devolvió el Polideportivo Griego; con la finalidad de dar cumplimiento por parte del Alcalde al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante Artículo III, Inciso 1, Acta N°322, que literalmente indica:

"Se acuerda: Comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Grecia, que no se prorrogará el Convenio o Contrato otorgado para la Administración del inmueble donde se ubica el Polideportivo Griego, según consta en el Acta #20, Artículo III, Inciso 9, del veintidós de marzo de mil novecientos noventa".

Ese mismo día, se comunica al Presidente del Comité Cantonal de Deportes, proceder con la firma del convenio de administración de las Instalaciones Deportivas. Lo que sucedió un día después.

Desde ese instante, el Comité Cantonal de Deportes en conjunto con un grupo de ciudadanos denominados "Amigos del Polideportivo", se dieron a la tarea de buscar financiamiento para realizar mejoras en las instalaciones.

Hoy día podemos decir que Grecia cuenta de nuevo con un lugar para que la familia disfrute. Además de utilizar las instalaciones para clases de natación y baloncesto. Recobramos un sitio de entretenimiento.

Mejoras que se han realizado:

- Se realizó una limpieza externa e interna de las instalaciones.
- Se colocó cerámica a las piscinas.
- Se arreglaron los servicios sanitarios y los lavatorios.
- Se colocaron dispensadores de jabón y papel.
- Se pintaron por completo los baños.
- Se cambiaron los tableros de baloncesto.
- Se colocaron lámparas nuevas en el gimnasio.
- Se cortaron los árboles, lo que permite una mejor vista del lugar.
- Se pintaron los muros de la entrada.
- Se arregló el espacio para entretenimiento de niños jueguen (hamacas-columpio, etc).
- Se dio en administración la soda y no se permite el consumo de licor.

El único objetivo de la Municipalidad con esta intervención fue devolverle a Grecia un lugar de esparcimiento para la práctica del deporte. Se pretende que los jóvenes griegos cuenten con un lugar acondicionado para disfrutar y hacer actividades físicas.

Se le devolvió al pueblo de Grecia algo que le pertenece.

PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DE GRECIA

El Plan de Desarrollo Cantonal tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la descentralización y el Desarrollo Humano Local.

Entre los ejes temáticos podemos citar:

- Desarrollo económico sostenible.
- Desarrollo sociocultural.
- Seguridad humana.
- Educación.
- Servicios públicos.
- Gestión ambiental y ordenamiento territorial.
- Infraestructura.

Desarrollo económico sostenible: mejorar la rentabilidad económica del cantón; mediante la diversificación agrícola y comercial promoviendo el turismo ecológico rural, para la generación de mayores fuentes de empleo.

Desarrollo sociocultural: brindar facilidades para la atención de las necesidades recreativas, deportivas, culturales, de salud y de vivienda de la población. Considerando la atención de grupos vulnerables y las particularidades de los distritos.

Seguridad humana: mejorar la seguridad ciudadana y socio-ambiental del cantón mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas y la participación ciudadana.

Educación: mejorar las posibilidades de acceso y permanencia dentro del sistema educativo, mediante la atención de los requerimientos específicos de la población.

Servicios públicos: ampliar y mejorar los servicios públicos en todas las comunidades del cantón.

Gestión ambiental y ordenamiento territorial: generar iniciativas ambientales sostenibles vinculadas a la protección del recurso hídrico y al manejo adecuado de desechos, que cuenten con el apoyo de un Plan Regulador acorde con el cantón.

Infraestructura: trabajar en forma sostenida para la consecución de proyectos que se traduzcan en una mejora de la infraestructura.

MERCADO MUNICIPAL

El Mercado Municipal fue creado en 1972, funciona como un centro comercial municipal. Está constituido de varios locales comerciales que venden diferentes productos.

La Municipalidad es la encargada de administrar el impuesto por el alquiler de los locales. Está dirigido por una Administradora que tiene como funciones:

- Velar por la seguridad.
- Verificar que se cumpla con el orden y aseo dentro del inmueble.
- Controlar las ventas ambulantes dentro del inmueble.
- Tramitar permisos a los inquilinos.
- Chequear que los traspasos de locales lleven los requisitos en orden.

Murales

El mercado se verá embellecido con una serie de murales que pintaran artistas griegos. Uno de ellos es el que está en ejecución en la pared frente a Soda Tarry.

Pintura del techo:

Ante la necesidad de brindar protección contra el deterioro natural se realizaron trabajos en limpieza, reparación y pintura en un área de aproximadamente 5260 metros cuadrados.

INGRESOS CORRIENTES

Tal y como se muestra en el cuadro, los ingresos corrientes del municipio, *–que se refieren principalmente a ingresos por impuestos y servicios–* han mostrado un incremento paulatino en los últimos años, mostrando el menor dinamismo el año 2009, resultado de la crisis económica que caracterizó el período y que en definitiva, afectó las arcas municipales.

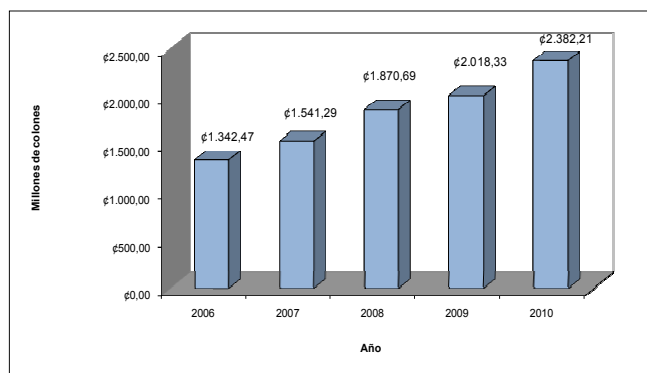
Con esto podemos confirmar que el tema de la recaudación de los ingresos corrientes ha crecido con éxito durante esta administración.

Año	Ingresos corrientes ^{/1}	Tasa
2006	¢1.342,47	31,15%
2007	¢1.541,29	14,81%
2008	¢1.870,69	21,37%
2009	¢2.018,33	7,89%
2010 ^{/2}	¢2.382,21	18,03%

/1 No incluyen transferencias corrientes ni saldos específicos

/2 Preliminares

Gráfico
Ingresos corrientes
(2006-2010)
(En millones de colones)



PROYECTOS PENDIENTES PRESENTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL

Fue una iniciativa promovida por la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia, como consecuencia del análisis de criminalidad realizado por el Departamento de Inteligencia Policial del Ministerio de Seguridad Pública y del sentir de la ciudadanía del cantón.

Esto nos permitió determinar la necesidad de un incremento en la seguridad ciudadana, que abarca situación como la atención integral sobre la indigencia, alcoholismo, delincuencia, ventas ambulantes entre otras actividades, concernientes a la calidad de vida de los contribuyentes.

Con la implementación de la Policía Municipal se pretende disminuir la criminalidad del casco central de Grecia, mediante patrullajes efectivos, constantes, con personal altamente capacitado y dotado de la mejor tecnología disponible en el mercado.

Descripción y alcance del proyecto

1. Disminución de la criminalidad
2. Apoyo al comercio y a los ciudadanos del cantón

3. Apoyo a los centros educativos
4. Erradicación de las ventas ambulantes
5. Vigilancia electrónica
6. Venta de alarmas para el comercio y uso doméstico para establecer una red contra la criminalidad
7. Incentivar el turismo nacional
8. Fuente de empleo

En general se persigue el apoyo activo en todo tema que genere mejores condiciones de seguridad, para los habitantes del cantón. Que abarque también como prioridad, diversos temas integrales y amplios sobre el desarrollo social de la comunidad. Para esto la municipalidad requiere del apoyo de diversas instituciones del gobierno central, el sector profesional, la empresa privada y otras organizaciones.

Todo esto para generar las condiciones básicas necesarias, para que el casco central del Cantón de Grecia recupere su funcionalidad comercial y de servicios, así como su competitividad urbana, su ambiente social y una mejor calidad general de vida para todos.

Objetivo General

Creación de la Policía Municipal en el Cantón de Grecia, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, mediante procesos efectivos que permitan garantizar la seguridad integral de todas y todos los ciudadanos.

Objetivos Específicos

Creación de Reglamentos para generar seguridad en el Municipio de Grecia.

- Disminuir la cantidad de delitos en el casco central de Grecia.
- Generar la visibilidad y presencia de la Policía Municipal.
- Prestar atención especial a los escolares y colegiales al ingresar a los centros educativos.
- Mejorar el sentimiento de seguridad del ciudadano y del comercio en general.
- Asegurar el disfrute de los espacios públicos para la ciudadanía a través del control de la actividad de comercio informal y personas que atenten contra la ley, la moral y las buenas costumbres.

Proyección del Presupuesto para la implementación del Proyecto de la Creación de la Policía Municipal.

- Determinación de costos para los implementos de los oficiales.
- Estimación de los costos por concepto de salarios.
- Estimación de los costos por concepto de Infraestructura, Equipo y Mobiliario.
- Estimación de los costos por concepto de Transporte.

Establecer mejores canales de comunicación con los ciudadanos.

- Brindar orientación policial a los ciudadanos y visitantes del Cantón.
- Mantener una estrecha relación con la Policía de Aproximación y Comisión de Seguridad Comunitaria.
- Coordinar con las diferentes oficinas de Seguridad Bancaria.

- Atender los grupos organizados de la seguridad comunitaria de las diferentes comunidades del Cantón.

Adecuar los servicios de seguridad para el cambio y la mejora continua.

- Crear la Comisión de Seguridad Comunitaria del Cantón de Grecia.
- Creación de los perfiles de diferentes puestos de trabajo de la Policía Municipal.
- Establecer el perímetro de cobertura de la Policía Municipal, dentro del casco central del Cantón de Grecia.

ESTACIONAMIENTOS

Grecia ha experimentado un crecimiento importante en los últimos años, con una tendencia acelerada y sostenida en los distintos sectores, pero especialmente en la actividad comercial. Esta situación ha incidido directamente en un aumento considerable en el tránsito vehicular por la ciudad, generando presas o congestionamientos constantes, principalmente en las horas de la tarde y durante los fines de semana.

Ante esta situación la Municipalidad y el Concejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), en coordinación con Ingeniería de Tránsito, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), elaboraron e implementaron un Plan de Ordenamiento y Regulación Vial.

Además en la actualidad en las principales vías de la ciudad no se cuenta con zonas definidas de CARGA y DESCARGA.

Por estas razones se presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Estacionamientos; el cual se fundamenta en la creación de una política de estacionamiento público, con boletas de estacionómetros o parquímetros, que implica un cobro específico por determinado espacio en ciertas vías principales de la ciudad, tendiente a mejorar el ordenamiento y regulación vial en el sector central.

El proyecto de estacionamiento contempla las áreas permitidas (sin demarcación de amarillo), comprendidas en las principales calles y avenidas del casco central, conforme se determine como prioritaria entre las Avenidas N°4 y 5 y las Calles N°3 y 6, lo que implica una disponibilidad de espacios para parquear de 112. Conforme se incremente el radio de acción, en frecuencia y cantidad de vehículos que ameritan una circulación vial más fluida, se podrá ampliar a otras calles y avenidas. En principio se aplicará el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m y los sábados de 8:00 a.m a 12:00 m.

La iniciativa también contempla la aplicación de multas a vehículos estacionados en zonas amarillas frontales a la áreas definidas de estacionamiento con boleta.

Tarifa: No podrá ser inferior al 75% del valor que cobren los estacionamientos privados por servicios similares.

Venta de boletas: El ingreso por venta de boletas está determinado por distintas variables. En primer instancia, por la tarifa por hora de estacionamiento; en segundo lugar por los espacios disponibles y por último, por la ocupación promedio de espacios.

Multas: Las multas serán cargadas a la persona cuando utilizan el estacionamiento sin pagar por el servicio, o bien cuando excedan el tiempo de uso. Al igual que la tarifa, el

monto de la multa está normado por la Ley de Estacionómetros y se determina como diez veces el valor de la tarifa por hora.

Inciso 2. El señor Alcalde Municipal presenta informe de Rendición de Cuentas de la Junta Vial Cantonal:

El mismo se detalla a continuación:

Se estudia informe del Presupuesto final 2010, expuesto por el Ing. Allan Quesada, sin hacerle correcciones y después del análisis de éste, los miembros de la Junta Vial lo dan por aprobado.

Tomando el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Según el artículo 12 inciso f del Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, presentar en firme al Concejo Municipal el informe de Rendición de Cuentas de las labores realizadas por la Junta Vial Cantonal en el año 2010.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Acta No. 01-2010.

Sesión Extraordinaria No. Uno dos mil diez, celebrada por la Junta Vial Cantonal del cantón de Grecia, a las doce horas, del miércoles veintisiete de enero del dos mil diez, en el Palacio Municipal de Grecia, con la asistencia de las siguientes personas:

Presentes

Sr. Giovanni Arguedas Quesada	Alcalde Municipal
Sr. Edwin Calvo Valverde	Representante de los Concejos de Distrito
Sr. Gerardo Gómez Arce	Representante de las Asociaciones de Des.
Ing. Alan Quesada Vargas	Director de Gestión Vial Municipal
Sra. Ingrid Moya Miranda	Secretaria

No Presentes

Ing. Humberto Hernández Quirós	Director Regional del MOPT
--------------------------------	----------------------------

Agenda

1. Saludo
2. Análisis del Informe de Rendición de Cuentas en el año 2009

Artículo I

Saludo

El Señor Alcalde saluda a los presentes.

*Artículo II*Análisis del Informe de Rendición de Cuentas en el año 2009

1. Se estudia Informe del Presupuesto final 2009, expuesto por el Ing. Alan Quesada, sin hacerle correcciones y después del análisis de éste, los miembros de la Junta Vial lo dan por aprobado.
2. Se da lectura del resumen de los acuerdos tomados en el año 2009 y después de un análisis se llegó a un consenso en un informe final.

Resumen del Presupuesto final y de los Acuerdos tomados en el año 2009.**RESUMEN DE ACUERDOS TOMADOS****AÑO 2009***Acta No. 01-2009***-Lectura y aprobación de las Actas anteriores**

Acuerdos Tomados

Resultado

Se solicita al Concejo Autorizar al Alcalde Sr: Giovanni Arguedas, a firmar convenio con M.O.P.T. para reparación de las siguientes calles.

-Calle Punta Caña Código 2-03-015

-Calle Carbonal Código 2-03-040

-Calle Guayabal Código 2-03-042

Autorizar al Sr: Giovanni Arguedas, Alcalde Municipal, para firmar convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la reparación de las siguientes calles, antes mencionadas. Asimismo se autoriza firmar convenio para el asfalto de tres km en distrito Bolívar.

Según Notificación SEC-3589-2009

Acta No. 02-2009*-Análisis y Aprobación de Presupuesto Extraordinario.*

Acuerdos Tomados

-Se acuerda solicitarle al concejo Municipal, aprobar Presupuesto Extraordinario 2009, por un monto de **¢116.991.616.53.**

-Se solicita a la Unidad Técnica hacer proceso de compra para camión distribuidor de emulsión asfáltica y compra de colocadora de asfalto (finish)

-Se solicita al CONAVI la intervención en la Ruta 711, 200 mts Sur del Cruce a Carbonal, Distrito de San Roque.

Resultado

Se acuerda el Presupuesto Extraordinario, presentado por la Junta Vial Cantonal, por un monto de **¢116.991.616.53.**

Asimismo, se traslada a la Licda. Sra. Cecilia Barquero, Coordinadora de Hacienda Municipal, para lo que corresponda.

Según Notificación SEC-3716-2009

-Modificación del Presupuesto Ordinario 2009

Acuerdos Tomados

Se solicita al Concejo Municipal, aprobar Modificación al Presupuesto Ordinario 2009, por un monto de veintidós millones quinientos mil con cero céntimos (¢22.500.000,00.

Resultado

Se aprueba la Modificación al Presupuesto Ordinario 2009 de la Ley 8114, presentada por la Junta Vial Cantonal, por un monto de **¢22.500.000.00.** Se traslada al presupuesto Municipal para lo que corresponda.

Acta No. 04-2009**-Análisis de Aprobación de Modificación Interna.**

Acuerdos Tomados

Se solicita al Concejo Municipal, la aprobación de la Modificación a la distribución Presupuestaria presentada por el Ing. Alan Quesada, Coordinador de la Unidad Técnica.

Resultado

Se da por recibido el oficio de la Junta Vial Cantonal, presentada por el Señor Alcalde Municipal.

Según Notificación SEC-3916-2009

Acta No. 05-2009

-Lectura y aprobación de las Actas anteriores.

-Lectura de la correspondencia.

Acuerdos Tomados**Resultado**

1. Aprobar la solicitud de las dieciocho alcantarillas para el distrito de Bolívar.
2. Informarle a la suscrita Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora interna, que la misma fue presentada, pero no se publicó.
3. Aprobar las treinta Alcantarillas de 18 pulgadas para mejoras en el camino de Pueblo Nuevo, Santa Rita de Río Cuarto.
4. Comunicarle a los Señores Jesús Lobo M., Sindico Distrito de Río Cuarto y al Sr. Edgar Arce Campos, Presidente de la Unión Zonal de Asociaciones, que la mezcla para el arreglo de caminos está en proceso de Licitación y se le adjudicó a MECO.
5. Informar a los miembros del Comité que el arreglo del camino Bosque del Niño, se está haciendo la programación de limpieza mecanizada con el MOPT.
6. Enviar nota al Departamento Jurídico al Lic. Senén Bolaños, para el estudio de la Calle San Juan, en Distrito San José.
7. Aprobar la compra del camión para la cuadrilla de bacheo.
8. Aprobar los materiales para la realización de la acera entre el Colegio Río Cuarto y la Iglesia.
9. Enviar nota a la Unidad Técnica para hacer la visita e Inspección correspondiente

Los acuerdos 1-2-4-6-7 y 9 fueron debidamente aprobados y ejecutados incluyendo la Juramentación de los miembros.

3. No se ejecuto

5. El MOPT no lo ejecuto por falta de equipo.

Acta No. 06-2009

- Análisis Presupuesto Ordinario 2010

- Propuesta Proyecto

- Modificación Presupuestaria

Acuerdos Tomados

Resultado

-Solicitarle al Concejo Municipal, aprobar Presupuesto Ordinario 2010, por un monto de €261.314.633.00.

-Aprobar el Proyecto propuesto por el Ing. Alan Quesada V, para el camino Carrizal San Gerardo.

-Solicitar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación a la distribución Presupuestaria presentada por el Ing. Alan Quesada, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se traslada copia del oficio de la Junta Vial Cantonal, a la comisión de Hacienda Municipal y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo.

Todo fue aprobado

Acta No. 07-2009

-Lectura y aprobación de las Actas anteriores

-Lectura de la correspondencia

Acuerdos Tomados

Resultado

Enviar nota al Ing. Alan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su debido estudio y evaluación. (El Carmen)

Enviar nota al Consejo de Distrito de Bolívar para su estudio. Enviar copia a la Junta Vial Cantonal de Valverde Vega. (Calle Trapiche)

Solicitarle al Comité Desarrollo Bosque del Niño convocar a reunión a los miembros de la Junta Vial.

Solicitarle al Señor Juan José Bolaños colaboración para el Puente en el camino conocido como Calle Cuya en el Distrito de San Roque

Solicitarle al MOPT 50 mts. de perfilado para calle Tavito en el Distrito de San Roque.

Enviar nota al Señor Rolando Chaverri para que visite las comunidades, y lleve a cabo el rol de Promotor.

- Lectura y aprobación de las Actas anteriores

- Atención Lic. Álvaro Lizano

No ejecutado por no existir contenido presupuestario para ese lugar. (Prioridades caminos KFW)

El distrito no posee contenido presupuestario por la firma del convenio.

Camino ya fue reparado.

Se envía acuerdo pero este no fue contestado.

El MOPT no disponía del material

En ejecución

- Lectura de la correspondencia

Acuerdos Tomados

Resultado

Envío de nota a Gestión Municipal, con Copia al Sr. Viceministro, Asoc. Des. Bolívar, y a la Sra. Gladys González B., Diputada. (Convenio Calle los Ángeles)

Enviar nota al Departamento de la Unidad Técnica de la Gestión Vial para información solicitada. (Auditoria)

Convenio ya fue aprobado y pronto entra en ejecución.

Se envía los documentos que se tenían.

Acta No. 09-2009

- Análisis Modificación Presupuestaria

Acuerdos Tomados

Resultado

Se solicita al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación a la Distribución Presupuestaria presentada por el Ing. Alan Quesada, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se autoriza Modificación Presupuestaria número cuatro de la Junta Vial Cantonal tal y como ha sido presentada. Asimismo, se le traslada a la Licda. Cecilia Barquero, Coordinadora de Hacienda Municipal

Según Notificación SEC-4305-2009

Acta No. 10-2009

-Lectura y aprobación de las Actas anteriores

-Lectura de la correspondencia

Acuerdos Tomados

Resultado

Enviar nota a la Unidad Técnica para su debida inspección. (Calle Rincón)

Enviar nota al Señor Edgar Arce para la coordinación del arreglo de los caminos en Río Cuarto y asimismo el acarreo.

La inspección se realizo y se envió informe.

Trabajos planificados para realizar en Febrero 2010

Acta No. 11-2009

- Lectura y aprobación de las Actas anteriores
- Lectura de la correspondencia
- Participación de los miembros de la Junta
- Participación miembros Asociación Desarrollo Int. Santa Isabel Río C.
- Participación de la Directora de la Escuela La Victoria

Acuerdos Tomados

Acuerdos Tomados

Solicitarle al Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo de CONAVI la intervención para la construcción del Puente Peatonal sobre la Ruta Nacional 711. (Calle Liceo León Cortes)

Solicitarle a Ingeniería de Tránsito el estudio para la instalación del Semáforo, en la Ruta Nacional 711, sobre el Puente del Río Agualote frente a los Tribunales de Justicia.

Solicitarle al Señor Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo de CONAVI la ayuda para la reparación del camino de las Rutas 744 y 745, asimismo el arreglo del Puente sobre el Río Caño Negro, con copia a la Señora Ileana Aguilar.

Pasarlo al Ing. Alan Quesada de la Unidad Técnica para que realice visita y haga el estudio. (Calle Hogares Crea)

Nota enviada pero no ejecutada por CONAVI.

Nota enviada pero no ejecutada por CONAVI.

Nota enviada y parte de los trabajos ya han sido realizados.

Tomando el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Según el artículo 12 Inciso f del Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, presentar en firme al Concejo

Municipal el informe de Rendición de cuentas de las labores realizadas por la Junta Vial Cantonal en el año 2009.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Al ser la una y treinta minutos de la tarde, se termina la Sesión.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Se refiere a la presentación del informe de labores del señor Alcalde y dice que la presentación de la revista está muy bonita y la redacción está muy bien hecha, sin embargo, siente que le falta muchas cosas no necesariamente porque no las hayan hecho sino porque no las incluyeron en el informe, el principal punto es cuando se refieren a lo que es un informe de labores, según el conocimiento y la experiencia que tiene, un informe de labores se hace basándose en un diagnóstico inicial de cuál era la situación en este caso de la Municipalidad, la infraestructura y los servicios en un momento dado.

Posteriormente, debería venir la explicación de todos los proyectos que se han ejecutado pero en tres etapas, y es qué fue lo que se hizo, cómo se hizo y cuánto costó, para venir a una etapa de conclusiones donde se ven los beneficios, cambios o el impacto positivo que se dio gracias a estos proyectos.

Lo que está viendo es como una descripción de lo que son los servicios que debe prestar la Municipalidad y una ilustración de alguna de las obras que efectivamente se hicieron. Sin embargo les quedan debiendo cuál era la situación inicial de que lo que se hizo, cómo se hizo, cuánto costó y cuál fue el impacto positivo, pero no habla de impacto positivo de forma intangible sino que el indicador es en números que es lo que pueden medir.

Con respecto al Acueducto municipal, han visto en fotografías grandes mejoras, pero también les hablan de que hubo ahorro de energía, ahorro de agua y otros tipos de ahorros administrativos, necesitan que se cuantifique eso porque es la forma en que pueden medir el éxito de esta gran inversión.

Manifiesta que en el departamento de Planificación Urbana tienen un incremento en el año 2010, que le parece muy positivo del cobro de multas por construcciones ilegales, pero sí le gustaría saber cuál fue el cambio que se hizo para hacer posible el éxito en el cobro de esas multas.

En lo que es Gestión Vial le llama la atención, que se habla de cuatrocientos setenta y un kilómetros de vías y solo alrededor del 45% está asfaltada, pregunta si no hubo ni un solo metro de calle asfaltada adicional en estos cuatro años, simplemente se dedicaron a realizar bacheos y reparar lo que ya estaba, o si efectivamente hubo algún incremento, esto no viene en el informe.

Con relación al informe de la Junta Vial, le da un poco más de lástima de ver el informe porque es una transcripción de las actas pero no ve y de igual forma, como medir las obras, no tienen indicadores de costos, en la última página dice "desglose de costos estimados", cómo van a hablar de costos estimados si están administrando directamente el presupuesto, le quedan sinsabores en el sentido de que tampoco es medible.

Manifiesta que va hacer las preguntas por escrito y más detalladas para poder medir el impacto económico y saber si fue efectivo en la población.

Alcalde, Giovanny Arguedas Quesada:

Le solicita al Regidor Juan José Alvarado Ruiz, le envíe por escrito las preguntas que tiene al respecto.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Agradece al señor Alcalde por el informe presentado y dice que no se va a referir directamente al informe sino a su gestión en términos generales y sobre todo el caso donde hoy es la última sesión a la que asiste el señor Giovanni Arguedas. Dice que la política dice que es un arte y la administración dicen que es un arte, estos dos artes son muy difíciles, y ellos están aquí como políticos y en la administración también se da el que como un arte es muy difícil de ejercer y más difícil complacer, el señor Alcalde ha tenido cuatros años aquí, difíciles desde todo punto de vista, y la Fracción del Partido Liberación Nacional le agradece su gestión y su participación para resolver con muchas limitantes, con muchos tropiezos pero resolver de alguna manera todas las situaciones que se han presentado en el aspecto como desarrollo, mantenimiento, inversión, recuperación vial y la parte administrativa de la Municipalidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Se une a las palabras del Regidor Gerardo Esquivel, ya que saben la tarea tan difícil y no solo la de él sino también la del Concejo Municipal, pero dice rendir cuentas y es básico a la Ley, pregunta cómo don Giovanni deja la casa interna de esta Municipalidad, el señor Alcalde dijo que cada departamento es responsable, pero la cabeza de cada departamento es el Alcalde.

En esta situación la Ley es muy clara, la administración les propuso a principio de temporada una evaluación interna, y sobre esa evaluación interna que hizo la Auditoría Interna, le hubiera gustado encontrar resultados en este informe y no un mapa fotográfico, siente que el trabajo está bien pero le parece claramente que hay puntos que fueron determinantes y que los mismos departamentos externaron dentro de su evaluación en el trabajo. Sin embargo no pueden captar cuál es la relación entre lo propuesto y lo ejecutado en este momento.

Igualmente se dieron a la tarea de encontrar grandes debilidades que inclusive por situaciones especiales no se crearon los órganos correspondientes principalmente porque se aceptaron las decisiones del Asesor Legal pero se vieron incluidos en un problema presupuestario tremendo aquí, y no se hizo nada.

Agrega que a la fecha hay muchos acuerdos municipales que no han sido ejecutados y lo demostraron la semana anterior con los terrenos de FANAL con los cuales no se puede hacer nada porque los departamentos no cumplen.

Le dice al señor Alcalde que en lo que fue el Polideportivo Griego, se ajustó muy bien la faja, sintió el apoyo del Concejo Municipal y ejecutó, así le hubiese gustado muchas de las ocasiones para hacerlo. Es muy importante visualizar lo que Grecia tiene, usted es un caballero y tiene que respetarlo y lo respetará siempre, le parece que es una persona honesta y una persona educada.

Síndico Luis Zamora Rojas:

Agradece al señor Alcalde en nombre del distrito de Tacares por toda la ayuda y colaboración que dio a ese distrito.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Se une a las palabras de sus compañeros y le dice al señor Alcalde que esta ha sido una administración un poco dura, un poco enredada, agrega que no es don Giovanni ni el

Administrador que esté un poco mal sino toda la estructura municipal esta y la de todo Costa Rica.

Le dice que han tenido algunas diferencias y diferentes criterios pero así tiene que ser. Le agradece por su labor estos cuatro años y le desea lo mejor.

Regidora Denia Ramírez García:

Le da las gracias al señor Giovanni Arguedas Quesada, en nombre de todas las personas con discapacidad porque en estos siete meses que han estado aquí, ha visto lo que el señor Alcalde ha hecho desde su oficina y les ha brindado todo el apoyo.

Síndico Edwin Calvo Valverde:

Le agradece al señor Alcalde toda la colaboración que les prestó y que siempre trabajaron unidos por el Cantón de Grecia.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Al igual que sus compañeros, le agradece al señor Alcalde y le da las gracias por todo, en cuanto al informe de labores le manifiesta que es el pueblo quien dirá si está bien o no, los Regidores son solo fiscalizadores. Lo felicita por el proyecto del Acueducto porque fue algo con lo que él se identificó y le dio seguimiento.

Alcalde, Giovanni Aguedas Quesada:

Le da las gracias a todos sus compañeros por las palabras de apoyo, agradece también por las críticas constructivas y dice que él siempre ha sido muy respetuoso de las críticas no le preocupa que digan que fue malo o bueno ya que tiene muchos años de trabajar en el sector público.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Les agradece a todos los Síndicos salientes por todo lo que han hecho por sus comunidades lo que han aportado en las Sesiones del Concejo y los insta a continuar colaborando en sus comunidades.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

De su parte y en nombre de todo el Concejo, le manifiesta su agradecimiento por esta experiencia de nueve meses que han compartido con él y agradece cual asesoría que en el futuro les pueda brindar.

ARTICULO V
INFORMES DE COMISIONES

Inciso 1. Se conoce informe CMHP-010-2011, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

En reunión realizada el trece de enero del presente año, en el punto de correspondencia, en el Artículo 1, se analizó lo siguiente:

Artículo 1. Se conoce oficio de solicitud de aumento en las tarifas del servicio de agua para el nuevo acueducto, se analiza el estudio del IFAM realizado para tal efecto.

Acatando las recomendaciones y estudios del IFAM, se recomienda al Concejo aprobar el aumento solicitado en la tarifa de agua y autorizar al Alcalde para su publicación.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Con relación al aumento en la tarifa del agua, solicita se informe a la población de por qué se va a aumentar las tarifas de agua.

SE ACUERDA: VISTA LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL SERVICIO DE AGUA COMO SIGUE:

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	5.400,00	10.800,00	16.200,00	5.400,00	8.100,00
SERV. MEDIDO Base 15M3	3.050,00	6.100,00	9.150,00	3.050,00	4.575,00
16-25M3	175.00	203.00	376.25	227.50	227.50
26-40M3	262.50	315.00	376.25	227.50	227.50
41-60M3	262.50	315.00	376.25	227.50	227.50
61-80M3	393.75	525.00	376.25	227.50	227.50
81-100M3	393.75	525.00	376.25	551.25	551.25
101-120M3	577.50	638.75	376.25	551.25	551.25
Más de 120M3	577.50	638.75	376.25	551.25	551.25

COSTO NUEVA CONEXIÓN MEDIDA

ϕ55.000,00

COSTO POR RECONEXIÓN

ϕ 5.690,00

ASIMISMO, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce informe CMHP- 011-2011, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en el que a letra dice:

En reunión realizada el trece de enero del presente año, en el punto de correspondencia, en el Artículo 2, se analizó lo siguiente:

Artículo 2. Se analiza la solicitud para el aumento de salario de los empleados Municipales, teniendo los criterios del departamento de Recursos Humanos y Hacienda Municipal, los regidores presentes acuerdan:

Se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal aprobar un 3.5% de aumento salarial para todos los empleados municipales a partir del mes de enero del presente año.

Asimismo, se da lectura a oficio HM3-2011, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

En cumplimiento al acuerdo municipal remitido a este Despacho, mediante oficio SEC-0909-2011 me permito adjuntar lo siguiente:

1. Certificación sobre contenido presupuestario para aumento salarial.
2. Copia Certificación Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Regidor, Harry González Barrantes:

Dice que le gustaría que se tome en cuenta para la aprobación lo que el Código

establece y ahí viene claramente con lo de Estadística y Censo, ellos están reflexionando al respecto de que el Concejo puede hacer los aumentos que quieran, lo normal es partir sobre la estrategia de estadística y Censo sobre el 2.33% si bien se sabe que en este momento a nivel laboral nacional está en discusión el aumento del 2.33% . no quisiera estar en contra del dictamen que da la Comisión del 3.5%, pero vuelve a la misma circunstancia, cuáles son los elementos que se toman en cuenta para manejar lo que tanto critican que es el nivel de eficiencia de la Municipalidad de Grecia. le preocupa grandemente y con eso quiere decir que se va a apegar a su voto en dos partes: primero en que quisiera tener un compás de espera para observar el comportamiento nacional respecto al 2.33% y segundo de no ser así y tomarse el acuerdo, no estaría votando el 3.5% jamás para esta Municipalidad, si no cumple con los parámetros de evaluación que han venido sugiriendo.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Está de acuerdo con lo que expresó el compañero Harry González y dice que prefiere esperar a ver cuál va a ser el comportamiento nacional porque en realidad eso es lo que la ley les pide.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que cuando se analizó en la comisión de Hacienda y Presupuesto, no tenían el dato de Estadística y Censo, y había quedado supeditado el aumento a conocer este dato, en la parte presupuestaria se tiene los recursos pero eso no significa que puedan dar los aumentos de manera independiente a la media Nacional, considera que deben esperar a saber cuál es la propuesta del Gobierno.

Cabe recalcar que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, él manifestó que un 3.5% es muy alto para la Municipalidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que comparte en gran parte la posición del Regidor Harry González, pero aquí de ahora en adelante tienen que hacer que esa evaluación y que el documento que les presentó Auditoría se cumpla, concuerda con los demás compañeros en que se dé un lapso de tiempo hasta ver cuál es el aumento del Gobierno para el sector público.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizó muchos documentos y solicitó información a varios departamentos municipales, y con base en esa información tomaron el acuerdo de recomendar al Concejo que se autorizara el 3.5%, y está de acuerdo en que sea el aumento autorizado.

SE ACUERDA: DEJAR PENDIENTE EL AUMENTO DE SALARIO PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y SER ANALIZADO EL PRÓXIMO LUNES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO VI
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. La Asociación de Desarrollo Integral de la Arena de Grecia (Santa Bárbara), envía documento en el que indica:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez informarle que nuestra Asociación está organizando una cabalgata para el día 06 de febrero del año 2011, con el fin de recaudar fondos para la construcción de un salón multiusos para realizar varias actividades en la comunidad. Es por esta razón que acudimos a ustedes solicitándoles poder realizar la actividad y a su vez nos den un permiso temporal para poder vender licor en esa fecha.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA ARENA, PARA REALIZAR CABALGATA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2011. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio PUC-021-2011, firmador por el Ing. Luis Enrique Corrales Ramírez, Coordinador, Planificación Urbana y Control Constructivo, en el que a letra dice:

Con relación al oficio SEC-0890-2011 del acuerdo tomado por esta Corporación Municipal, en su Sesión ordinaria del diez de enero de dos mil once que dispone en su *Artículo III, Inciso 6, Acta N° 057*. Se conoce oficio DLC-25-2010, firmado por parte del Licenciado Ronald Garita en el que textualmente dice que en relación con la consulta mediante oficio 387-2010 relacionado con el recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio que realiza el Señor Jonathan Mark Dueck Friesen, a una denegatoria de permiso de uso de suelos, indica que el tanto no se cuenta con la totalidad de la documentación requerida para dar respuesta al mismo, solicita de manera formal a esta dependencia un informe detallado de los alegatos presentados por parte del Señor Dueck, así como se facilite una copia del expediente para dar una respuesta adecuada a la solicitud planteada.

Por ello el suscrito, en respuesta a la solicitud de la Resolución **001-2011 de USO DE SUELO/ RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN PUC 01045-2010 del Departamento de Planificación urbana y Control Constructivo** le indico;

PRIMERO. Que el Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, emitió el Uso de Suelo PUC 01045-2010 con fecha 24 de setiembre del 2010, misma que fue solicitada y recibida en esta dependencia.

SEGUNDO. Que dicha solicitud se refiere a la autorización de Uso de Suelo para la Construcción y ubicación de Cabinas en la propiedad que se describe en el Plano Catastro Número A-895802-2003, finca folio real número 2-395413-000, ubicada en Alajuela, Grecia en el distrito de Río Cuarto, propiamente dos kilómetros al Sur de la Plaza de Deportes de Santa Rita.

TERCERO. Que la solicitud en mención fue denegada, lo solicitado **NO es permitido** según la zona en la que se ubica, tal y como se establece en el ***Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia.***

CUARTO. Que a la Resolución de Ubicación Municipal / Uso de Suelo el Uso de Suelo PUCC 01045-2010, se presenta en tiempo y forma un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, referente a la autorización de uso de suelo, lo cual se realiza con fundamento a los siguientes hechos;

- ✓ Se deniega la autorización de uso de suelo debido a que su propiedad se encuentra ubicada dentro de la Zona denominada según Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia, como Parque Industrial y de Negocios. La actividad para la cual se solicitó el Uso de Suelo es para la construcción de una Cabina, y el mismo indica que el área mínima requerida es de 1000 metros cuadrados, y el lote que es la única propiedad que posee cuenta con un área de 1720 metros cuadrados.
- ✓ Adicionalmente indica que a escaso 50 metros de distancia existe una casa de interés social con los debidos permisos otorgados por esta entidad, entonces no entiende como se deniega el Permiso para Construir en el sitio una cabina.
- ✓ Otro punto importante que menciona es que según el Plan Regulador de la Municipalidad de Grecia, uno de los usos permitidos en el Área de Parque Industrial y de Negocios es el de construcción de cabinas, y no entiende como se le otorga los Permisos de Construcción al Señor Walter Víquez Arce, que tiene el negocio denominado "Cabinas del Bosque en Santa Rita", y que estas están construidas en el área de Parque Industrial y de Negocios, también y más cerca de área de las empresas Industriales; y a su persona se le deniega la construcción de una simple cabina.
- ✓ Por lo fundamentado en todo lo expuesto, eleva la petición al Concejo Municipal para que sea aprobado la autorización de Uso de Suelo para la construcción de una cabina en su propiedad, solicitando se modifiquen tales requisitos para poder continuar con el trámite Normal de Permisos de Construcción.

Por ello es importante considerar lo siguiente;

PRIMERO. *Una vez constatada la documentación aportada en la solicitud de Resolución de Ubicación Municipal / Uso de Suelo PUCC 01045-2010 con fecha 24 de setiembre de 2010, se pudo determinar que la propiedad en donde se pretende por parte del administrado la Construcción de una Cabina, NO ES PERMITIDA de acuerdo a la Zonificación establecida en el Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia. Ya que la propiedad en mención se encuentra ubicada en la zona denominada en el mismo como Parque Industrial y de Negocios (PIN).*

SEGUNDO. *Que en la Sección Segunda Reglamento de Zonificación. Capítulo II. Zonas del Plan Regulador. Artículo 15. Parque Industriales y de Negocios (PIN). Definición y Propósitos. Es el espacio asignado para el emplazamiento de instalaciones industriales y agroindustriales, de negocios, talleres de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo y vehículos, grandes bodegas de almacenamiento o distribución, almacenes fiscales talleres mecánicos, venta de maquinaria y equipo pesado, que por sus*

condiciones, deben instalarse en sitios de poco impacto ambiental y baja interacción social, pero asociados a redes de distribución o ejes viales estratégicos. El propósito es permitir en el cantón la continuación de actividades agrícolas y posibilitar la generación alternativa de nuevas actividades de producción industrial no contaminantes y ordenarlas en zonas específicas con el fin de proteger los otros usos de la tierra, así como promover la reubicación de aquellos talleres o centros de producción no conformes con el uso definido por el Plan Regulador. Usos Permitidos. Se permitirán los usos que se indican con "SI" en la lista de usos del Anexo N°1 del presente Reglamento para la Zona de Parque Industrial y de Negocios. Usos No Permitidos. Todos los usos que se indican con "NO" en la lista de usos del Anexo N° 1 del presente Reglamento para la Zona de Parque Industrial y de Negocios. Usos Condicionales. Todos los usos que se indican con "CO" en la lista de usos del Anexo N° 1 del presente Reglamento para la Zona de Parque Industrial y de Negocios. Usos No Conformes. Únicamente se permitirán aquellos que se encontraban funcionando y debidamente establecidos al cobrar vigencia el presente reglamento, con las limitaciones, definida en el presente Reglamento de Zonificación del Uso de la Tierra. Requisitos por Zona. Requerimientos especiales para esta zona son: Carga y Descarga. Se destinará una zona de carga y descarga de 5x12 metros si el área construida es más de 400 metros aumentándose un espacio por cada 400 metros. Adicionales en los proyectos que así lo amerite. Estacionamientos. Zonas de retiro pueden utilizarse como estacionamiento.

TERCERO. Tal y como se establece en el Capítulo I. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS USOS DE LA TIERRA. Artículo 4. Naturaleza de los Usos de la Tierra. Con el propósito de regular las diferentes actividades que se desarrollan en el territorio del Cantón de Grecia y contribuir con la consolidación de ciertos usos y actividades, y protegerlas de otras que resulten molestas o incompatibles con el uso de la tierra, se clasifican en los siguientes tipos: USOS CONFORMES O PERMITIDOS. Son todas aquellas actividades o usos de la tierra acordes con los requisitos y lineamientos del Plan Regulador para cada zona y que pueden ser desarrolladas. USOS NO PERMITIDOS. Son aquellas actividades y obras de edificación que no pueden ser llevadas a cabo en un lote o finca ya sea porque no corresponde al uso permitido en la zona de que se trate o porque el lote no cumple los requisitos físicos exigidos en la misma. –No obstante, en aquellos lotes consolidados como fincas (debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad antes de la vigencia del presente Plan Regulador, propiedades con trámite de información posesoria o de perpetua memoria y la que antes de la vigencia del presente Plan Regulador cuenten con el plano catastro ya visado por la Municipalidad), sí se permitirá el desarrollo de actividades y la construcción compatibles con la zonificación, aún cuando no cumplan los requisitos mínimos de frente y superficie del lote. Se entiende que todos los demás requisitos si deberán ser cumplidos. –En caso de donaciones de lotes de interés social o beneficencia vía Acuerdo Municipal, previos el estudio del DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO. DCU y del dictamen de la COMISIÓN ESTRATEGICA TERRITORIAL. CET, cuyos usos sea combatibles con la zonificación, podrán no cumplir con los requisitos de superficie mínima y frente. Para los lotes irregulares, el frente mínimo será de 4 metros. Se deberá cumplir el resto de los requisitos de la zona. –Los lotes cuyo propietario demuestren su existencia previa entrada en vigencia del Plan Regulador, que no hayan sido inscritos y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo según la zona, serán visados por el Área de Desarrollo y Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

-Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

-Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio haya cancelado el último recibo de hipoteca y esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticada por un notario público

.-Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación de registro de la propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastro sin titular, a los asientos anotados.

- Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del registro de la propiedad, que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastro y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar.

-Usos NO Conformes. Son todos aquellos que no cumplen las disposiciones y requisitos incluidos en los reglamentos del Plan Regulador, pero existen de previo a la promulgación de estos. Aquellos usos que se encuentren a derecho, mantendrán el mismo, siempre y cuando la COMISIÓN ESTRATEGICA TERRITORIAL. CET avale su vigencia.

-Usos Condicionados. Son aquellos que pueden darse en una zona siempre y cuando cumplan los requisitos del PLAN REGULADOR (P.R), que establezca la Municipalidad o cualquier dependencia o institución para lograr la protección de la salud pública, la ciudad y la seguridad de los vecinos del Cantón. Estas condiciones deberán indicarse en el Certificado de Uso de la Tierra correspondiente.

CUARTO. Con relación a la Casa de Habitación de interés social existente a una distancia de 50 metros de distancia de su propiedad, la cual su persona indica que cuenta con los Permisos otorgados por esta entidad, le indico que la actividad del Bloque 12.04, correspondiente a Residencia de Baja Densidad dentro de la tabla de Usos según las Zonas del Plan Regulador de Grecia, dicha actividad es permitida de manera Condicionada. (Usos Condicionales. Todos los usos que se indican con "CO" en la lista de usos del Anexo N° 1 del presente Reglamento para la Zona de Parque Industrial y de Negocios.) Cabe mencionar que lo conveniente sería saber el nombre del propietario del inmueble para revisar los Permisos existentes.

QUINTO. Que en el caso del Permiso de Construcción otorgado al Señor Walter Viquez Arce la cual se ubica en la zona del negocio denominado Cabinas del Bosque, y están dentro del área del Parque Industrial y de Negocios. La solicitud de Uso de Suelo del Señor Viquez fue gestionada el día 19 de diciembre de 2006, misma es referente a la autorización para la actividad y/o construcción de Apartamentos en la propiedad ubicada en el distrito de Río Cuarto, Santa Rita 800 metros al Sur de la Iglesia Católica. Dicha solicitud se autoriza ya que aunque el Uso de Suelo para esa zona en detalle se encuentra de manera Condicionada, y en amparo del Acuerdo de Consejo Municipal SEC-1187-2007 en su Artículo VI, Inciso 17 del Acta # 073 de fecha 21 de marzo del año 2007, y previo al informe suministrado por esta

dependencia se autoriza lo solicitado mediante el oficio PCC-U-S-312-2007 del día 09 de abril del 2007, ya que la actividad no presenta ningún tipo de riesgos para la salud pública, la ciudad y la seguridad de los vecinos del cantón. Tal y como se establece en el Plan Regulador de este Municipio en el Artículo 4 de Uso Condicionados. Así las cosas esta solicitud solo se refiere a la conformidad o compatibilidad al uso con respecto a la zona por lo que no genera un derecho subjetivo. La conformidad del uso está sujeta a lo establecido según los requisitos para usos del suelo del Plan Regulador vigente al momento del otorgamiento de este certificado; que de acuerdo con el Anexo # 3, estos requisitos son los siguientes; Zona. PIN (Parque Industrial y de Negocios). Permitido. CO. Bloque. N° 12 (Habitación). Uso. 12.04. (Residencia de Baja Densidad). Área Mínima de Lote (Metros Cuadrados). 700 m². Frente Mínimo (Metros). 18 Metros Lineales. Retiros (Metros). Frontal. 2. Posterior. 3. Lateral. -. Cobertura máxima (%). 40%. Altura Máxima Construible (Metros). Niveles. 2. Metros. 7.

SEXTO. El certificado de Uso de Suelo se constituye un acto reglado que se emite dentro de potestad certificante de la administración y por medio del cual se otorga certeza jurídica a un hecho, situación o relación (véase al respecto dictamen de la Procuraduría General de la República C-313-2005 del 30 de agosto de 2005). Así y en lo que respecta a la primera de las interrogantes, es necesario subrayar que como el objetivo del certificado de marras es verificar la zonificación en la que se ubica determinado terreno y por lo tanto el uso que se le puede dar, el mismo no se modifica o pierde vigencia por el simple transcurso del tiempo, sino que se mantiene incólume mientras la vocación del terreno no cambie de acuerdo a las zonificaciones que se establezcan conforme al procedimiento que se establece nuestro ordenamiento jurídico. Lo anterior, ha sido admitido de manera vinculante por la Sala Constitucional al disponer: "A juicio de la Sala existe una errónea aplicación de las instituciones jurídicas en juego. El certificado de uso del suelo que se expide válidamente, no está sometido a validez temporal, mientras el Plan Director no sea modificado; es decir, un terreno con vocación residencial, la mantiene por todo el plazo que esté vigente el plan general de desarrollo urbano; el que puede ser comercial, igualmente, puesto que la zonificación no cesa en sus efectos anualmente. Si así fuera, se estaría afirmando que todo propietario en el Cantón, está obligado a obtener un certificado de uso del suelo cada año, para que se le notifique cuál es el uso que se le permite durante el año siguiente y así consecutivamente, pudiendo la Municipalidad variar ese uso del suelo, anualmente. Esta interpretación no solo atenta contra la esencia misma del Derecho Urbanístico, sino que elimina del todo el valor seguridad jurídica y deja en manos de la administración municipal, el definir, discrecionalmente, cuál es la vocación urbanística de cada inmueble. (...)" (Resolución No. 04336-99 del 04 de junio de 1999 (El destacado no es del original)). Lo expuesto, también responde en términos generales la segunda interrogante, ya que como se dijo, mientras que la zonificación no cambie, el certificado de uso de suelo no pierde vigencia por el solo transcurso del tiempo.

SEPTIMO. La documentación presentada por parte del Señor Jonathan Dueck Friese.

Cabe destacar que el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la resolución PUCC-01045-2010 de fecha 24 de setiembre de 2010 en la cual se refiere a la autorización de uso de suelo no habido un pronunciamiento por parte de esa Corporación Municipal. En razón de lo indicado, esta dependencia recomienda declarar sin lugar el presente recurso,

por las razones esgrimidas anteriormente, y no se Autorice la solicitud de Uso de Suelo puesto que en el Plan Regulador NO es permitido la construcción de cabinas en dicha zona.

SE ACUERDA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL ARQ. LUIS ENRIQUE CORRALES RAMÍREZ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO, Y SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO PRESENTADO POR EL SEÑOR JONATHAN DUECK FRIESE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ARQ. LUIS ENRIQUE CORRALES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se presentan los siguientes documentos para conocimiento del Concejo Municipal:

- a). Oficio MIDEPOR 298-2010, firmado por Msc. Giselle Goyenaga Calvo, Ministra de Deportes, Presidenta, Consejo Nacional de Deporte y Recreación, refiriéndose que debido a compromisos adquiridos anteriormente, se le imposibilitó asistir el día 08 de enero a la actividad de inauguración de los Juegos Comunales Grecia 2011.
- b). Documento firmado por el señor Miguel Ángel Zamora Rojas, representante de CADES XXI, quien solicita información al señor Erick Acosta sobre la recolección de basura en el distrito San José.
- c). Oficio MG-ALC-061-2011, firmado por el señor Giovanni Arguedas Quesada, Alcalde Municipal, dirigido a la Licenciada Ana Lorena Guevara Fernández, Viceministra Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, refiriéndose al tema de reapertura camino público San Miguel – Volcán Poás.
- d). Documento emitido por los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jiménez, en el que manifiesta su agradecimiento por la realización de los trabajos en la comunidad.
- e). Invitación por parte de la Fundación Americana para el Desarrollo, para el VII Congreso Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de América Latina, celebrada del 21 al 26 de febrero de 2011, en Acapulco México.
- f). Oficio DE-052-2011, firmado por el señor Dionisio Miranda Rodríguez, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, refiriéndose a la donación de quince millones de colones efectuado en diciembre del año 2001, con el propósito de construir la carretera de San Miguel – Volcán Poás .

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS ANTERIORES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se presenta oficio LEG.013-2011, firmado por el Licenciado Senén Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, en el que manifiesta:

Que de conformidad con el oficio SEC-0877-2010, procedo a manifestar lo siguiente:

El Reglamento general a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte

y la Recreación (ICODER) y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, emitido mediante el Decreto Ejecutivo No 28922-C del 18 de agosto del 2000. Estipula en su numeral 45 que:

"Artículo 45.-Son Asociaciones Deportivas y Recreativas, Asociaciones Recreativas o Asociaciones Deportivas, con personalidad jurídica propia, las que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que al efecto lleva el Registro Nacional".

En merito de lo anterior, se procedió a consultar ante el Registro Nacional, y se pudo comprobar de la existencia de la Asociación Deportiva Municipal Grecia Fútbol Club, misma que se encuentra debidamente inscrita ante dicho registro, bajo la cédula jurídica 3-002-177529, (ver documentación adjunta).

Siempre dentro de la misma normativa en su artículo 17, inciso e) en lo que interesa estipula:

"Artículo 17.-Además de las establecidas en la Ley, son funciones del Consejo Nacional:

...

e) Otorgar y revocar, mediante acto fundado, la declaratoria de utilidad Pública a una asociación o federación. ..".

La norma le confiere competencia para la declaratoria de utilidad pública de una asociación deportiva al Consejo Nacional de Deportes y Recreación, que es un órgano director dentro de la estructura del INCODER y se le atribuyen funciones rectoras del deporte a nivel nacional (artículo 11 de la Ley 7800)

El procedimiento para su declaratoria de utilidad pública esta especificado en el artículo 56 ídem, mismo que expone:

"Declaratorias de utilidad pública

Artículo 56.-Las asociaciones de primer o segundo grado que quieran obtener la declaratoria de utilidad pública deberán dirigir al Consejo Nacional una solicitud expresa, suscrita por su representante legal, en la que indiquen:

a) Las razones por las que la actividad que realizan es de interés para el Estado.

b) Resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cinco años (actividades realizadas, población beneficiada, origen de los recursos utilizados, etc.).

c) Certificación de Contador Público Autorizado en la que se indique que los registros contables y demás libros legales están actualizados.

d) Programa completo de proyectos y actividades en los que se aprovecharán los beneficios de la declaratoria, población

que se proyecta beneficiar, así como compromiso de cumplir con las exigencias legales para asociaciones de ese tipo.

e) Dictamen favorable del Director Nacional del Instituto.

f) Comprometerse a presentar anualmente a la administración del Instituto un informe de los beneficios obtenidos por la declaratoria de utilidad pública”.

Así las cosas, siendo que en razón de la materia, quien le corresponde la declaratoria de utilidad pública es al Consejo Nacional de Deportes y Recreación, no le queda más remedio a este Concejo Municipal, declararse incompetente de conocer la solicitud efectuada por la Asociación Deportiva Municipal Grecia Fútbol Club, indicándole que la petición deberá hacerse ante dicha entidad cumpliendo con los procedimientos establecidos en el numeral 56 del Reglamento de cita.

SE ACUERDA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA EN EL OFICIO LEG-013-2011, DEL LIC. SENÉN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, Y COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL GRECIA FUTBOL CLUB, QUE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEBERÁN HACERLA AL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Johnny Antonio Moya Suárez, presenta documento en el que en letra indica:

Sirva la presente para saludarles de parte del comparsa EVOLUCIÓN y al mismo tiempo solicitar permiso para ensayar en la Plaza Helénica o en el parqueo donde descargan los vehículos que traen sus productos al mercado. El propósito es ensayar dos días a la semana (o por lo menos un día) Creemos que con nuestro ensayo, estaríamos eliminando un poco el mal aspecto que algunas personas dan en ese lugar.

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura al oficio N° 00397-2011-DRH, emitido por la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewics, Defensora de los Habitantes en el que manifiesta:

La Defensoría de los Habitantes de la República recibió del señor Jorge Suárez Jiménez, cédula de Identidad número 2-207-087, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

Que vive en el centro de Grecia, 350 metros al este de la Casa Cural.

Que el bar que opera el señor José Luis Alfaro Ledezma, conocido como Chiqui, ubicado 250 metros al este de Pali en la avenida 2, entre Calles 5 y 7 o bien, 100 metros al sur y 50 metros al norte de la Escuela Eulogia Ruiz, ha provocado contaminación sónica en el área, a raíz del funcionamiento de un karaoke a altas horas de la noche" y de la falta de atención que se presta a la alarma que suele activarse en las madrugadas.

El 21 Y el 28 de enero de 2010 denunciaron esta situación ante el Ministerio de

Salud y la Municipalidad de Grecia. Funcionarios de dicho ministerio realizaron una Inspección determinando que debían de bajar el volumen, pero a la fecha la situación continúa, y pese a que se volvió a denunciar ante el Área Rectora no han recibido respuesta. De igual forma se está a la espera de la respuesta de la Municipalidad de Grecia.

Solicita la Intervención de la Defensoría de los Habitantes a fin de que el problema de contaminación sónica se resuelva lo más pronto posible.

Admitida la queja para su investigación y estudio, se le solicitó al Sr. Giovanni Arguedas Quesada, Alcalde Municipal a.i., de Grecia y al Dr. Ronald Enrique Mora Solano, Director Médico del Área de Salud de Grecia, la presentación del informe de ley.

Mediante oficio RCN-AJ-40S-2010 de fecha: 31 de agosto de 2010, la Dra. Karina Garita Montoya, Directora Regional del Ministerio de salud, informa:

"En cuanto al tramite dado y los puntos 1 y 3 del oficio 09566-2010-DHR, en atención a denuncia y como seguimiento del caso, el 28 de febrero de 2010, se realizó medición sónica al establecimiento en mención desde la vivienda del denunciante, informe contenido en el oficio DARSG-097-2010 de fecha J de marzo del año en curso. En dicha medición, se concluyó que los resultados obtenidos sobrepasan los parámetros permitidos por la norma. En atención a lo anterior, el día 3 de marzo del presente año, el señor Oscar Barrantes Conejo, Gestor Ambiental del Área Rectora de Salud de Grecia, giró orden Sanitaria No. 016- 10, en que ordeno suspender la actividad de karaoke en el lugar de manera inmediata y se le señaló que de querer seguir realizando la actividad debía presentar un plan de confinamiento de ruido para su valoración, aprobación y posterior implementación. Al día de hoy, consultado el denunciante, este señaló que la actividad de karaoke no se habla vuelto a realizar en el sitio.

En cuanto al punto 2, el establecimiento "Chlcharronera Mar y Tierra", cuenta con permiso exclusivamente para Bar y Restaurante, el cual al día de hoy está en trámite de renovación en el Área Rectora de Salud de Grecia.

En cuanto al punto 4 del oficio, considera que esta Dirección que se ha dado el debido seguimiento a la denuncia por contaminación sónica producida por karaoke en el local comercial. Luego de girado el acto administrativo (orden sanitaria No. 016-201), suspendiendo la actividad de karaoke en e/ lugar, no se ha recibido denuncias sobre el funcionamiento del establecimiento en cuestión. Asimismo, se coordinará con la Fuerza Pública, a fin de que realicen inspecciones y se determine si se presenta la actividad de karaoke para tomar las medidas si resulta pertinente.

Mediante oficio 10612-2010-DHR de fecha 16 de septiembre de 2010, esta Defensoría le envía al Sr. Giovanni Arguedas Quesada, Alcalde Municipal a.i. una solicitud de ampliación de información debido a que el interesado, señor Jorge Antonio Suárez, Indica que el problema no es el karaoke porque el dueño del bar no volvió. a realizar ese tipo de actividades, que el problema actual es por un equipo de sonido y un televisor que los ponen con niveles muy elevados de volumen, incluso cuando el bar ya está cerrado. Además, de que los clientes se quedan dentro.

Adicionalmente, esta Defensoría, mediante oficio 10610-2010-DHR Informó al Área de salud de Grecia y a la Dirección Regional del Ministerio de Salud, lo mismo que Indlc6 en el párrafo anterior.

Mediante oficio DARSG-522-2010 de fecha 18 de septiembre de 2010, la Dra. Gabriela Miranda Murillo, Directora del Área de Salud de Grecia, Informa:

(...) En cuanto al nuevo problema generado por el establecimiento por ruido del equipo de sonido y televisor, esta Dirección estará programando una nueva medición sónica para valorar esta nueva fuente de contaminación sónica. De los resultados obtenidos y actos administrativos que se realicen" se Informará en forma oportuna a la Defensoría. "

Mediante oficio .MG-PAT-032-2010 de fecha 28 de septiembre de 2010, el Bach. Álvaro Solano, jefe de Patentes e Inspección de la Municipalidad de Grecia, Informa:

"1. Con fecha 19 de abril de 2010, este departamento notificó al señor Alfaro que su permiso para karaokes estaba vencido y por tanto debía abstenerse de realizar este tipo de actividades hasta tanto no cumpliera nuevamente con el requisito. Adicionalmente, se le recordó sobre el horario de funcionamiento de su negocio, ello con base en la Ley de Licores y su Reglamento. Este apercibimiento se hizo bajo el oficio PAT-05'-2010 del que se adjunta copia.

Adicionalmente, el día de hoy, se está procediendo con un nuevo apercibimiento, del cual se adjunta copia.

2. La Municipalidad no han realizado Inspecciones en el lugar, debido a que no se ha contado con personal para laborar en horas de la madrugada. Se va a coordinar con los inspectores para programar una visita este fin de semana.

3. A la fecha, no se ha recibido ningún reporte del Ministerio de Salud sobre la situación descrita por el denunciante.

Concluida la Investigación de la denuncia se ha podido constatar lo siguiente:

1. Que el señor Jorge Antonio Suárez Jiménez presentó una denuncia ante esta Defensoría por un problema de contaminación sónica ocasionado por el funcionamiento del karaoke en el Bar Restaurante y Chlcharronera Mar y Tierra, ubicada en Grecia, así como el de una alarma que suele activarse a altas horas de la madrugada.

2. Que posteriormente, el interesado se comunicó con esta Defensoría e indicó que el problema del bar ya no era el karaoke ni la alarma, sino que era el ruido que producía un televisor y un equipo de sonido, así como la bulla de las personas que se quedaban en el bar cuando éste se encontraba cerrado.

3. Que según el Ministerio de Salud, el local cuenta con permiso sanitario de funcionamiento para Restaurante, Cevlchera y Chlcharronera.

4. Que la Municipalidad de Grecia le otorgó permiso de ubicación para la actividad de restaurante pequeño o soda.

5. Que el Ministerio de salud, Área de Salud de Grecia Informa que en relación con el nuevo problema de contaminación, programará una nueva medición sónica.

6. Que la Municipalidad de Grecia indica que en abril y en septiembre envió al dueño del local una nota donde se le recordaba el horario de funcionamiento, que es de

10:30 a 2:30 de la mañana, hora a partir de la cual no debe de permanecer ninguna persona en el lugar, sea cliente, empleado, administrador o propietario.

7. Que la Municipalidad de Grecia no ha realizado inspecciones en el lugar porque no ha contado con personal disponible para laborar en horas de la madrugada.

CONSIDERANDO

La denuncia presentada por el señor Suárez hace referencia al problema de contaminación sónica que produce el Restaurante, Cevichera y Chlcharronera Mar y Tierra. En el momento que se presentó la denuncia, el problema era porque el dueño del establecimiento hacía karaokes sin tener ningún tipo de permiso. Gracias a la actuación de las Instituciones competentes, Ministerio de Salud y Municipalidad de Grecia, ese problema se resolvió; sin embargo, el dueño del establecimiento continúa realizando actividades que contravienen la legislación,

Indica el interesado que el problema actual es por el ruido que provoca un equipo de sonido y un televisor, así como la bulla de las personas que se quedan en el lugar después de las 2:30 de la mañana, que la hora en que la Municipalidad de Grecia ordena el cierre del establecimiento.

El Área de Salud de Grecia informa que programará otra medición Sónica para medir los niveles de ruido de esas fuentes generadoras y que dependiendo de los resultados, girará órdenes sanitarias al lugar. La Municipalidad de Grecia informó que ha hecho dos notas, una en abril y la otra en septiembre, recordándole al dueño del establecimiento la hora de cierre del local y la prohibición de que personas permanezca adentro posterior a la hora de cierre. Esas notas no han generado cambios positivos y los vecinos continúan con el problema de ruido, situación que está demostrado que afecta en diferentes esferas a los seres humanos.

El ruido es una sensación subjetiva que tiene efectos en las personas. De acuerdo con el Manual de Contaminación Ambiental, los efectos del ruido en las personas se pueden agrupar de la siguiente forma:

- *Psicológicos: manifestaciones de sensaciones de molestia (nerviosismo, irritabilidad" cansancio, Interferencias con la comunicación hablada, interferencias con el sueño y el descanso, etc.).*
- *Fisiológicos: alteraciones del estado físico tales como: Metabolismo, sistema auditivo, sistema nervioso central, sistema neurovegetativo, sistema circulatorio, etc.*
- *Actividad: evaluaciones del rendimiento en el cumplimiento de tareas.*

De todos los efectos en el hombre que se atribuyen al ruido, el más extendido es la molestia, sensación desagradable que varía en función de la actitud mostrada ante un ruido y de la sensibilidad del aparato auditivo de la persona que lo percibe".

Es por lo anterior, que esta Defensoría le solicita a la Municipalidad que realice las Inspecciones nocturnas y que de demostrarse que el dueño del establecimiento continúa con la misma práctica, proceder conforme lo

señalado en el Código Municipal:

"ARTÍCULO 81 bis. - La licencia referida en el artículo 79, podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres o bien por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad.

El artículo 79 hace referencia al permiso que otorga la Municipalidad para ejercer actividades comerciales:

Artículo 19. - Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los Interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

La Municipalidad deberá de dar un seguimiento constate al lugar comercial y vigilará que el dueño del restaurante cumpla con la normativa anteriormente señalada

Al respecto, el artículo 87 de la Ley de Construcciones, establece esa obligación:

"ARTÍCULO 87. La Municipalidad ejercerá vigencia sobre las obras que se ejecuten 'en su jurisdicción así como sobre el uso que se les esté dando. Los Inspectores municipales son sus agentes, que tienen por misión vigilar la observancia de los preceptos de este Reglamento."

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 14 de la Ley N° 73119 del 17 de noviembre de 1992 y en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N° 22266-J,

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA,

RECOMIENDA:

Al Área de Salud de Grecia, Ministerio de Salud:

1. Programar una nueva medición sónica para medir los niveles de ruido que produce el equipo de sonido y el televisor.
2. SI la medición sónica sobrepasa los niveles de ruido permitidos, girar la respectiva orden sanitaria y dar el seguimiento correspondiente.
3. Informar a la Defensoría sobre las gestiones realizadas.

A la Municipalidad de Grecia:

1. Realizar inspecciones en la madrugada al local comercial y verificar lo denunciado. Si se logra comprobar, proceder a suspender temporalmente la patente comercial, tal y como lo señala el Código Municipal.
2. Informar a esta Defensoría de las acciones realizadas.

Se previene a las entidades citadas de que por disposición del artículo 14 de la Ley citada, la inobservancia injustificada de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede motivar que se solicite una amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, recomiende suspenderlo o despedirlo.

Igualmente, se le solicita, que dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de este informe final, proceda a Informar a esta oficina sobre el cumplimiento dado a estas recomendaciones.

En relación con este Informe final procede la Interposición de recurso de reconsideración dentro de los ocho días posteriores a su notificación.

La tramitación de este asunto estuvo a cargo de la Lcda. Alejandra Vega Hidalgo, bajo la coordinación de la Licda. Hazel Díaz Meléndez, Directora de calidad de Vida.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS SE TERMINÓ LA SESION

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL